



PREINFORME DE REVISION POR PARTE DE CONTROL INTERNO,  
A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO.  
CUARTO TRIMESTRE DEL 2025.

LUCAS ROLDAN VELEZ  
JEFE DE CONTROL INTERNO

MEDELLIN, 22 DICIEMBRE 2025.

## INTRODUCCION

El presente informe se rinde en cumplimiento del Decreto 0984 de mayo 14 de 2012 (Modifica el artículo 22 del decreto 1737 de 1998), el cual establece la obligación a las Oficinas de Control Interno de realizar un informe trimestral que determine el grado de cumplimiento de las medidas de austeridad y eficiencia del gasto público de que tratan los Decretos 1737 y 1738 de agosto 21 de 1998, el Decreto 2209 de octubre 29 de 1988, emanados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Resolución N° 0015 de 2018 “Por medio de la cual se aprueba la Política de Austeridad del Gasto Público de la “Corporación Gilberto Echeverri Mejía”, antes denominada “Corporación para el Fomento de la Educación Superior.”

El Objetivo y Alcance del presente informe, se da en el contexto de verificar el cumplimiento de las normas de austeridad en el gasto público para el cuarto trimestre del 2025 (**solo octubre y noviembre**) en los términos del Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012 y el decreto 2021070004548 del 21/11/2021 y 2023070002026 del 3/05/2023 para realizar seguimiento a la adecuada ejecución y evolución del cumplimiento de las disposiciones legales para tal fin.

Con el propósito de contar con información base para verificar el cumplimiento objeto de este informe, Control Interno recibió de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación el informe fue entregado 19 de diciembre 2025 vía correo electrónico con Información para el seguimiento a la Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público en la Corporación Gilberto Echeverri Mejía, para su respectiva Publicación, en los siguientes ítems:

1. Servicios Personales
  - 1.1 Horas extras, dominicales y festivos
  - 1.2 Vacaciones
  - 1.3 Honorarios (Contratación de servicios personales)
2. Gastos Generales:
  - 2.1 Bienes Muebles y Equipos de oficina
  - 2.2 Rubro impresos y publicaciones Publicidad y propaganda – Logística y operación de eventos
  - 2.3 Suscripciones
  - 2.4 Servicios Públicos - energía y acueducto, internet, telefonía
  - 2.5 Transporte
  - 2.6 Materiales y suministros.

el presente informe relaciona la evaluación de los cumplimientos de las metas de cada indicador. Además, consolida los resultados de la ejecución de cada uno de los Ejes Estratégicos, componentes, programas y proyectos con **CORTE A 30 DE NOVIEMBRE de 2025** acción realizada con apoyo de todos los responsables de los procesos.

Fase planeación general de la auditoría basada en riesgos: Verificar el grado de avance e implementación de las AUSTERIDAD DE GASTO, en el tercer trimestre del año.

Fase de ejecución (desempeño del trabajo de auditoría): la fase de ejecución se realiza con la información de la entidad, basada en las recomendaciones, observaciones y hallazgos hechos por los entes de control, la revisoría fiscal y control interno y los procesos abiertos que tiene la entidad.

Fase comunicación de resultados (informe de auditoría): esta fue informada en la carta de compromisos, es importante aclarar si existe observación o hallazgos, se contará 3 días hábiles el área encargada, para realizar los descargos y validar por parte de control interno

Actividad	Fecha inicio
Reunión de Inicio de la Auditoria	1 DE DICIEMBRE 2025
Planeación	2 DE DICIEMBRE 2025 AL 5 DE DICIEMBRE 2025
Ejecución	8 DE DICIEMBRE 2025 AL 19 DE DICIEMBRE 2025
Socialización informe preliminar	22 DE DICIEMBRE 2025
Emisión de Informe Final	22 DE DICIEMBRE 2025
Entrega de Plan de Mejoramiento	22 DE DICIEMBRE 2025
Seguimiento Plan de Mejoramiento	10 DE ENERO 2026

Fase seguimiento del progreso (seguimiento planes de mejoramiento): durante la revisión programada trimestralmente se revisa el estado para la vigencia 2025

**Objetivo de la auditoría: El seguimiento a las AUSTERIDAD DE GASTO del 2025. FECHA DE CORTE 30 DE NOVIEMBRE DE 2025**

Consideraciones sobre recursos necesarios para el desarrollo de la auditoría: en esta auditoria solo se necesita informa que la entidad debe entregar a control interno por solicito vía correo electrónico.

Programa para el desarrollo de la auditoría: papeles de trabajo control interno

## INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA GASTO PÚBLICO

**IV TRIMESTRE 2025 (OCTUBRE- NOVIEMBRE)**

**CORPORACIÓN GILBERTOECHEVERRI MEJÍA.**

## MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO

**INFORME EJECUTIVO**

**TERCER TRIMESTRE DE 2025**

El presente informe se rinde en cumplimiento del Decreto 0984 de mayo 14 de 2012 (Modifica el artículo 22 del decreto 1737 de 1998), el cual establece la obligación a las Oficinas de Control Interno de realizar un informe trimestral que determine el grado de cumplimiento de las medidas de austeridad y eficiencia del gasto público de que tratan los Decretos 1737 y 1738 de agosto 21 de 1998, el Decreto 2209 de octubre 29 de 1988, emanados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Resolución N° 0015 de 2018 “Por medio de la cual se aprueba la Política de Austeridad del Gasto Público de la “Corporación Gilberto Echeverri Mejía”, antes denominada “Corporación para el Fomento de la Educación Superior.”

El Objetivo y Alcance del presente informe, se da en el contexto de verificar el cumplimiento de las normas de austeridad en el **gasto público para el cuarto trimestre del 2025** en los términos del Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012 y el decreto 2021070004548 del 21/11/2021, decretos 199 del 2024 del 20 de febrero del gobierno nacional y 2023070002026 del 3/05/2023 y para realizar seguimiento a la adecuada ejecución y evolución del cumplimiento de las disposiciones legales para tal fin.

Dicho informe contiene información base necesaria para el seguimiento a la Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público en la Corporación Gilberto Echeverri Mejía durante el cuarto trimestre que comprende los meses de octubre y noviembre de 2025. Es de aclarar que el mes de diciembre a la fecha de presentación del informe aún se encontraba en ejecución completa.

### 1. Servicios Personales

1.1 Planta de personal y Salario:

1.2 Vacaciones

1.3 Honorarios (Contratación de servicios personales)

### 2. Gastos Generales:

2.1 Bienes Muebles y Equipos de oficina

2.2 Rubro impresos y publicaciones - Publicidad y propaganda – Logística y operación de eventos

2.3 Servicios Públicos, internet

## 2.4 Comunicaciones y Transporte

## 2.5 Materiales y suministros.

A continuación, se presenta el informe solicitado por Control Interno de la Entidad:

### INFORME EJECUTIVO

#### Datos para informe sobre austeridad del gasto cuarto trimestre 2025 (oct-dic) con corte parcial al 30 de noviembre de 2025.

Con el objetivo de verificar el cumplimiento de las medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público, la Subdirección Administrativa y Financiera presenta el informe correspondiente a los gastos del cuarto trimestre de las vigencias 2024 y 2025. **Es preciso señalar que la información reportada para la vigencia 2025 corresponde a un corte parcial,** que comprende únicamente los meses de octubre y noviembre, dado que al momento de la elaboración del presente informe no se ha ejecutado en su totalidad el mes de diciembre. En consecuencia, los resultados y análisis asociados a dicha vigencia deben entenderse como preliminares y sujetos a actualización una vez se consolide la ejecución completa del trimestre.

## 1. SERVICIOS PERSONALES

### 1.1 Personal Activo:

A continuación, se presenta la información correspondiente al número de personas vinculadas a la Corporación durante el cuarto trimestre (octubre - noviembre) de la vigencia 2025, en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2024, con el fin de evidenciar la evolución del número de empleados vinculados.



Al comparar las novedades de personal del cuarto trimestre de 2025 (oct-dic con corte a nov) con el mismo periodo de 2024, se evidencia en ambos casos una reducción en la planta de personal efectiva. Si bien la planta de cargos autorizada por la Junta Directiva es de 21 cargos, ambos periodos cierran con 18 empleados vinculados.

En el cuarto trimestre de 2024, la disminución en la planta se presentó como resultado de la vacancia de los cargos de practicante, Director Ejecutivo, Profesional de Contabilidad y Auxiliar Administrativo. Por su parte, durante el cuarto trimestre de 2025, se registran vacantes en los cargos de Profesional de Talento Humano, Profesional de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), **Profesional de Tesorería** y Profesional de Contabilidad; no obstante, para este periodo se cuenta con el apoyo de un practicante.

En consecuencia, aunque se presentan diferencias en la composición de los cargos vacantes entre ambos periodos, durante 2025 dichas vacancias se mantienen en atención a las restricciones aplicables en el marco de la ley de garantías, que inciden en la provisión de cargos y la vinculación de personal.

#### **1.1.1 Salario:**

A continuación, se presenta el comportamiento del gasto por concepto de salarios correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2025, con corte a los meses de octubre y noviembre, en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2024.

SALARIO		
AÑO 2024	AÑO 2025	VARIACION (\$)
CUARTO TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE (OCTUBRE-NOVIEMBRE)	
354.440.213	262.008.678	92.431.535

De acuerdo con la información presentada, el gasto por concepto de salarios durante el cuarto trimestre de 2025 asciende a \$262.008.678, mientras que en el mismo periodo de 2024 fue de \$354.440.213, lo que representa una disminución de \$92.431.535, equivalente a una variación del 26 %.

Esta variación se explica principalmente por las vacantes existentes en la planta de personal durante la vigencia 2025, así como por el carácter parcial de la información reportada para dicho periodo, dado que no se ha consolidado la ejecución correspondiente al mes de diciembre.

#### **1.2 Vacaciones:**

Durante el cuarto trimestre de la vigencia 2025, con corte a los meses de octubre y noviembre, se efectuó el pago de vacaciones por disfrute a dos empleados, así como la terminación de contrato y liquidación de tres empleados.

Estas actuaciones se encontraron debidamente respaldadas por los correspondientes documentos presupuestales y administrativos, conforme a la normatividad vigente.

COLABORADOR	CARGO	PERIODO	CDP	RPC	FUNCIONAMIENTO (\$)
SANDRA PAOLA NOHAVA BRAVO	SUBDIRECTORA DE PROYECTOS	11 al 28 de noviembre del 2025 y reconocimiento de 15 días en dinero	006	2064	13.224.943
ANDRES FELIPE GALLEGOS SOTO	PROFESIONAL DE PLANEACION	07 al 13 de noviembre del 2025	006	2065	1.087.688
<b>DULFAY ENITH AGUDELO VERTEL</b>	<b>PROFESIONAL DE TESORERIA</b>	<b>Liquidación</b>	<b>006</b>	<b>2060</b>	<b>3.111.790</b>
DAILING KARINA BOTTO CARO	PROFESIONAL DE CONTABILIDAD	Liquidación	006	2084	3.523.790
RAUL HERNAN RAMIREZ OCAMPO	PROFESIONAL DE SISTEMAS	Liquidación	006	2085	135.961
<b>TOTAL</b>					<b>21.084.172</b>

A continuación, se presenta el comparativo de ejecución de vacaciones entre el cuarto del año 2024 y 2025.

VACACIONES		
AÑO 2024	AÑO 2025	VARIACIÓN
TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE 2025 (OCTUBRE Y NOVIEMBRE)	VARIACION (\$)
15.725.283	21.084.172	5.358.889

El rubro de vacaciones presentó una variación del 34 % de incremento frente al mismo periodo de la vigencia 2024. Esta variación obedece a la dinámica de los pagos realizados en cada vigencia: mientras que en el cuarto trimestre de 2024 se efectuaron pagos de vacaciones a cinco empleados y liquidaciones a tres colaboradores, en el periodo analizado de 2025 el gasto se concentró en el reconocimiento de vacaciones a dos empleados, incluyendo el pago de periodos acumulados, lo cual contribuyó a la reducción del pasivo laboral y en la liquidación de tres empleados.

### 1.3 Honorarios:

Este concepto de gasto corresponde al personal profesional y de apoyo a la gestión, vinculado mediante contratos por prestación de servicios financiados con recursos de funcionamiento e inversión.

CENTRO DE COSTOS	2024	2025	VARIACIÓN
	CUARTO TRIMESTRE	(OCTUBRE- NOVIEMBRE)	VARIACION (\$)
FUNCIONAMIENTO	33.196.093	90.581.028	57.384.935
INVERSIÓN	192.486.690	455.568.794	263.082.104
<b>TOTAL</b>	<b>225.682.783</b>	<b>546.149.822</b>	<b>320.467.039</b>

Durante el cuarto trimestre de la vigencia 2025, el rubro de honorarios presentó un incremento significativo en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2024, pasando de un total de \$225.682.783 a \$546.149.822, lo que representa una variación de \$320.467.039. Dicho incremento se concentra principalmente en el centro de costos de inversión.

Este comportamiento obedece a la ejecución de proyectos misionales financiados con recursos de inversión, cuya operación técnica y especializada requiere la vinculación de personal mediante contratos de prestación de servicios. En este sentido, el aumento registrado en el rubro de honorarios no corresponde a un crecimiento del gasto corriente de la Corporación, sino a la incorporación y ejecución de nuevos recursos de inversión asociados al desarrollo de programas y proyectos institucionales.

En cuanto al componente de funcionamiento, si bien se evidencia un aumento frente al mismo periodo de la vigencia anterior, este se encuentra asociado a la necesidad de garantizar el cumplimiento oportuno de actividades jurídicas, administrativas y de apoyo requeridas para la adecuada ejecución de los proyectos, sin que ello represente una ampliación permanente de la estructura de funcionamiento ni la creación de obligaciones recurrentes.

Es importante precisar que, durante el cuarto trimestre de la vigencia 2025 (octubre – noviembre), se registraron únicamente dos novedades por contratación de prestación de servicios; una directamente vinculada a la ejecución de un proyecto en curso, y otra asociada a la necesidad de contar con un perfil especializado para el apoyo en actividades contables, en atención a la vacancia temporal del cargo correspondiente.

## 2. GASTOS GENERALES

### 2.1 Bienes Muebles y Equipos de Oficina:

Durante la vigencia 2025, este rubro presentó un incremento en su ejecución, debido a que en el cuarto trimestre (octubre - noviembre) del año terminó la ejecución de la contratación para fortalecer las condiciones físicas y operativas de la entidad.

CENTRO DE COSTOS	2024	2025	VARIACIÓN
	CUARTO TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE (OCTUBRE-NOVIEMBRE)	VARIACION (\$)
FUNCIONAMIENTO	0	9.543.800	9.543.800
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>9.543.800</b>	<b>9.543.800</b>

En particular, durante el cuarto trimestre de 2025 (octubre-noviembre), el rubro de bienes muebles y equipos de oficina presentó una ejecución por valor de \$9.543.800, a diferencia de la vigencia 2024, en la cual no se registraron erogaciones por este concepto. Los recursos fueron destinados a la adquisición de lámparas de escritorio y ventiladores, de conformidad con las recomendaciones emitidas por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), con el fin de mejorar las condiciones de iluminación y ventilación en los puestos de trabajo, teniendo en cuenta que las instalaciones no cuentan con sistema de aire acondicionado.

### 2.2 Rubro Impresos y publicaciones – Publicidad y propaganda – Logística y operación de eventos:

En el cuarto trimestre de la vigencia 2025 (octubre - noviembre), se evidencia un cambio significativo en el comportamiento de la ejecución presupuestal entre los rubros de funcionamiento e inversión, en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2024.

CENTRO DE COSTOS	2024	2025	VARIACIÓN
	CUARTO TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE (OCTUBRE- NOVIEMBRE)	VARIACION (\$)
FUNCIONAMIENTO	303.302.187	120.000.000	- 183.302.187
INVERSION	0	38.177.042	38.177.042
<b>TOTAL</b>	<b>303.302.187</b>	<b>158.177.042</b>	<b>-145.125.145</b>

Durante el periodo analizado, la ejecución presenta una disminución del 60 %, equivalente a \$145.125.145. Esta reducción se explica, principalmente, por la disminución en la

ejecución del rubro de funcionamiento, el cual pasó de \$303.302.187 a \$120.000.000, reflejando una gestión orientada a la contención y racionalización del gasto operativo.

De manera complementaria, se registra ejecución en el rubro de inversión por valor de \$38.177.042, inexistente en el mismo periodo de la vigencia anterior, lo cual evidencia una reorientación del gasto hacia actividades asociadas al desarrollo de proyectos, sin que ello implique un aumento del gasto total ejecutado.

### Servicios Públicos:

A continuación, se muestra la comparación del consumo de servicios públicos de la vigencia 2025 y 2024 del mismo trimestre, esto incluye los servicios de Une, Colombia Móvil y Epm.

CENTRO DE COSTOS	2024	2025	VARIACIÓN
	CUARTO TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE (OCTUBRE- NOVIEMBRE)	VARIACION (\$)
FUNCIONAMIENTO	8.048.471	17.107.177	9.058.706
<b>TOTAL</b>	<b>8.048.471</b>	<b>17.107.177</b>	<b>9.058.706</b>

De acuerdo con la información presentada, durante el cuarto trimestre de 2025 el gasto por servicios públicos ascendió a \$17.107.177, frente a \$8.048.471 registrados en el mismo periodo de 2024, lo que representa una variación de \$9.058.706, equivalente a un incremento del 113 %.

Este aumento se explica, principalmente, por el mayor consumo asociado al arrendamiento y uso de nuevas oficinas que se ha evidenciado durante toda vigencia 2025 y no es propio solo de este trimestre, lo anterior, requerido para el fortalecimiento y adecuado desarrollo de las actividades misionales de la Corporación. Adicionalmente, durante el mes de octubre de 2025 se registró un incremento en el consumo del servicio de infraestructura tecnológica en la nube (AWS), donde se encuentran alojados los servidores institucionales, debido a la necesidad de mantener habilitado por un mayor periodo el servidor del sistema Mentes, con el fin de atender un requerimiento de servicio interno.

En este sentido, el incremento observado corresponde a factores operativos y tecnológicos asociados a la ampliación temporal de la capacidad instalada y al soporte de procesos misionales, sin que ello represente un aumento estructural o permanente del gasto por servicios públicos.

- **Arrendamiento:**

A continuación, se presenta la comparación del gasto por concepto de arrendamiento correspondiente al cuarto trimestre de las vigencias 2024 y 2025, con corte a los meses de octubre y noviembre.

CENTRO DE COSTOS	2024	2025	VARIACIÓN
	CUARTO TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE (OCTUBRE- NOVIEMBRE)	VARIACION (\$)
FUNCIONAMIENTO	27.174.489	40.743.608	13.569.119
<b>TOTAL</b>	<b>27.174.489</b>	<b>40.743.608</b>	<b>13.569.119</b>

Según la información reflejada en el cuadro, se observa un incremento del 50 % en la ejecución presupuestal frente a la vigencia 2024. Este comportamiento se explica por la continuidad en el arrendamiento de dos oficinas, destinadas al desarrollo de las actividades misionales y al fortalecimiento de la atención de usuarios internos y externos, en coherencia con la ejecución de los proyectos institucionales de la Corporación. Dicho gasto corresponde a una necesidad operativa asociada a la capacidad instalada requerida para la ejecución de los proyectos, sin que implique ampliación de la estructura administrativa ni generación de obligaciones adicionales de carácter permanente. Actualmente la Corporación cuenta con 4 oficinas en arrendamiento y 1 en comodato.

### 2.3 Comunicaciones y Transporte:

A continuación, se presenta la comparación del gasto por concepto de comunicaciones y transporte correspondiente al cuarto trimestre de las vigencias 2024 y 2025, con corte a los meses de octubre y noviembre:

CENTRO DE COSTOS	2024	2025	VARIACIÓN
	CUARTO TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE (OCTUBRE- NOVIEMBRE)	VARIACION (\$)
FUNCIONAMIENTO	43.223.365	0	- 43.223.365
INVERSION	14.904.032	49.915.453	35.011.421
<b>TOTAL</b>	<b>58.127.397</b>	<b>49.915.453</b>	<b>-8.211.944</b>

De acuerdo con el cuadro comparativo, el rubro de comunicaciones y transporte presenta una disminución total del 14 % frente al mismo periodo de la vigencia 2024. Este comportamiento obedece a una recomposición del gasto entre los componentes de funcionamiento e inversión. Mientras que en la vigencia 2024 el rubro registró ejecución tanto en funcionamiento como en inversión, durante el cuarto trimestre de 2025 no se presentaron ejecuciones con cargo a funcionamiento, concentrándose la totalidad del gasto en el componente de inversión, por valor de \$49.915.453.

La ejecución registrada en inversión se encuentra asociada al incremento de actividades

operativas y desplazamientos requeridos para la atención de convocatorias y compromisos institucionales, derivados de la ejecución de los proyectos en curso, los cuales demandan la presencia del personal de la Corporación en distintos municipios del departamento de Antioquia. En este sentido, el gasto en transporte responde directamente a necesidades operativas de los proyectos y no a un aumento del gasto corriente de funcionamiento.

## 2.5 Materiales y Suministros:

Para la vigencia 2025 en comparación con el año 2024, se observa que para el cuarto trimestre del 2025 (Octubre – Noviembre), no se han realizado pagos concepto de materiales y suministros, por lo tanto, este rubro tiene una variación del 100%.

CENTRO DE COSTOS	2024	2025	VARIACIÓN
	CUARTO TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE (OCTUBRE- NOVIEMBRE)	VARIACION (\$)
FUNCIONAMIENTO	18.340.542	0	- 18.340.542
<b>TOTAL</b>	<b>18.340.542</b>	<b>0</b>	<b>-18.340.542</b>

La variación obedece a que durante periodos anteriores se realizó el abastecimiento de materiales y suministros, lo cual permitió atender las necesidades operativas de la Corporación sin requerir nuevas adquisiciones al corte del 30 de noviembre, sin embargo, se tiene prevista la ejecución de recursos durante el mes de diciembre, en atención a las necesidades de cierre de la vigencia y al restablecimiento de niveles adecuados de inventario, lo cual será reflejado en el informe consolidado del trimestre.

## FUENTES DE INFORMACIÓN

Esta información fue elaborada con base en los datos disponibles en la Subdirección Administrativa y Financiera, utilizando plantillas en Excel, ya que el momento se encuentra con la implementación del sistema financiero.

Según los decretos 444 del 2023 del 29 de marzo del 2023 del gobierno nacional y 2023070002026 del 3 de mayo del 2023 de la Gobernación de Antioquia, se nombrarán los ítems que no aplican para la corporación.

### CAPITULO II

- Artículos 5, 6, 7

### CAPITULO III

- Artículos 9, 10, 11, 12, 13,

### CAPITULO IV

- Artículos 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26. Estricto cumplimiento.

**CAPITULO VI**

- Artículos 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38

**CAPITULO VII**

- Artículo 39

**CAPITULO VIII**

- Artículos 40, 41 Estricto cumplimiento.

**CAPÍTULO IX**

- Artículos 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, Estricto cumplimiento

**CAPÍTULO X**

- La corporación no cuenta a la fecha con un plan de austeridad, porque se tiene muy controlado del gasto y todos los incrementos que se presentados están justificados en su función misional, que se soportan en este informe.

**CAPÍTULO XI**

- Artículo 51, Estricto cumplimiento

**CAPÍTULO XII**

- Artículo 52



**LUISA FERNANDA VARELA AGUADELO**  
**SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

Sandra Sugey Ríos Montoya – Profesional de presupuesto



## RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

**En primer lugar, es importante precisar que el presente corte de revisión comprende únicamente los meses de octubre y noviembre de 2025, dado que, a la fecha de la revisión, la entidad no ha conciliado el mes de diciembre. En consecuencia, el próximo informe correspondiente al año 2026 deberá incluir la revisión del mes de diciembre de 2025.**

Después de revisar, la información solicitada por Control Interno, a la dirección Administrativa y Financiera de la Corporación Gilberto Echeverri Mejía (CGEM), se evidencio que la información financiera, tiene una fuente de contendió: en el ERP y en informe de EXCEL, la circular 003 de 2024 de contingencia Financiera, informes de supervisión, el sistema para la contratación e información pública SECOP II.

Se analizaron 2 ítems principales y los 9 ítems secundarios

1. Servicios Personales
  - 1.1 Horas extras, dominicales y festivos
  - 1.2 Vacaciones
  - 1.3 Honorarios (Contratación de servicios personales)
2. Gastos Generales:
  - 2.1 Bienes Muebles y Equipos de oficina
  - 2.2 Rubro impresos y publicaciones Publicidad y propaganda – Logística y operación de eventos
  - 2.3 Suscripciones
  - 2.4 Servicios Públicos - energía y acueducto, internet, telefonía
  - 2.5 Transporte
  - 2.6 Materiales y suministros.

En la revisión del Informe de Austeridad del Gasto correspondiente al trimestre cuatro del año 2025, se evidencian incrementos económicos en varias actividades de la entidad.

A la fecha del **30 de noviembre de 2025**, se observan aumentos puntuales en los rubros de contratación de personal y arrendamiento, en el marco del proceso de expansión que adelanta la Corporación (se fueron sustentando vía correo electrónico).

En cuanto a la nómina, se identifican 18 personas vinculadas de un total posible de 21, debido a la terminación de contrato laboral sin justa causa el 6 de noviembre de 2025, lo que conllevó al pago de indemnizaciones con recursos públicos. Control Interno deja constancia de su desacuerdo con esta situación, dado el riesgo jurídico que representa la omisión de los debidos procesos. Esta preocupación ya fue expresada en comunicaciones formales previas **COE\_220250518 del 7 de noviembre 2025 y por las restricciones que había con esta persona.**

Se cita del informe

*"De acuerdo con la información presentada, el gasto por concepto de salarios durante el cuarto trimestre de 2025 asciende a \$262.008.678, mientras que en el mismo periodo de 2024 fue de \$354.440.213, lo que representa una disminución de \$92.431.535, equivalente a una variación del 26 %.*

*Esta variación se explica principalmente por las vacantes existentes en la planta de personal durante la vigencia 2025, así como por el carácter parcial de la información reportada para dicho periodo, dado que no se ha consolidado la ejecución correspondiente al mes de diciembre."*

La entidad presenta, de manera reiterada, rezagos en la actualización de la información cuando esta es requerida por la Oficina de Control Interno. No obstante, sí ha tenido la capacidad de adelantar despidos sin justa causa y sin la existencia de procesos debidamente soportados, lo que ha generado una sobrecarga laboral en los servidores de planta del área financiera. Resulta necesario llamar la atención sobre este tipo de actuaciones y reconocer el significativo atraso en la información financiera, así como la relevancia crítica que esta tiene para una adecuada y oportuna toma de decisiones.

En relación con la contratación por prestación de servicios, el incremento registrado obedece principalmente al inicio del nuevo proyecto denominado Investigaciones, el cual requirió la vinculación de expertos para su adecuada ejecución. Adicionalmente, el programa Semestre Cero inició su implementación desde el primer trimestre del año, lo que igualmente demandó la contratación de personal para garantizar su correcta operatividad.

RE: solicitud para el plan de austeridad 4 trimestre : Lucas Roldán Vélez - Outlook - Personal: Microsoft Edge

① about:blank

Eliminar Archivar Informar Mover a Responder Responder a todos Reenviar Compartir en Teams Zoom

**RE: solicitud para el plan de austeridad 4 trimestre**

De: Lucas Roldán Vélez <controlinterno@corporaciongilbertoecheverri.gov.co>  
Enviado: jueves, 27 de noviembre de 2025 9:00  
Para: Luisa Fernanda Varela Agudelo <subdireccióncionfinanciera@corporaciongilbertoecheverri.gov.co>  
Cc: Sandra Sugey Ríos Montoya <presupuesto@corporaciongilbertoecheverri.gov.co>; Felipe Andrés Gil Barrera <dirección@corporaciongilbertoecheverri.gov.co>  
Asunto: solicitud para el plan de austeridad 4 trimestre

Buenos días.

Para: Subdirectora Administrativa y Financiera  
Con copia: Profesional de Tesorería

De: Lucas Roldán Vélez  
Jefe de Control Interno

Asunto: Información adicional para el próximo Informe de Austeridad del Gasto  
Respetuosamente me permito solicitar que, para la elaboración del próximo Informe de Austeridad del Gasto correspondiente a la vigencia 2026, se incorpore la siguiente información adicional, con el fin de fortalecer el análisis financiero y la transparencia del uso de los recursos institucionales:

**1. Cuadro de viáticos:**

- Discriminado por persona.
- Valor total asignado.
- Número de días en comisión.
- Fuente de financiación.

Esta información deberá presentarse de manera consolidada y detallada para la presente vigencia.

**2. Proyectos de expansión:**

Teniendo en cuenta que en informes anteriores se han expuesto nuevos proyectos de expansión institucional, solicito incluir un cuadro en Excel con la siguiente información:

- Nombre del contratista.
- Valor del contrato.
- Fuente de financiación.
- Estado actual del proyecto (si aplica).

RE: solicitud para el plan de austeridad 4 trimestre : Lucas Roldán Vélez - Outlook - Personal: Microsoft Edge  
① about:blank

Eliminar Archivar Informar Mover a Responder Responder a todos Reenviar Compartir en Teams Zoom ...

RE: solicitud para el plan de austeridad 4 trimestre

**2. Proyectos de expansión:**  
Teniendo en cuenta que en informes anteriores se han expuesto nuevos proyectos de expansión institucional, solicito incluir un cuadro en Excel con la siguiente información:  
- Nombre del contratista.  
- Valor del contrato.  
- Fuente de financiación.  
- Estado actual del proyecto (si aplica)

**3. Nuevas cuentas presupuestales:**  
En caso de haberse creado nuevas cuentas en el presupuesto, deberán relacionarse indicando:  
- Código y nombre de la nueva cuenta.  
- Motivo o justificación de su creación.

**4. Rendimientos financieros:**  
Se solicita totalizar los rendimientos financieros de las cuentas asociadas a los proyectos de la Corporación, especificando:  
- Número y nombre de la cuenta.  
- Valor del rendimiento acumulado a la fecha.

Agradezco entregar esta información de manera consolidada y oportuna, con el fin de garantizar el adecuado análisis y cumplimiento de los lineamientos de austeridad del gasto establecidos para la vigencia 2025

cordialmente,

**Lucas Roldán Vélez** ●  
Asesor de Control Interno  
controlinterno@corporaciongilbertoecheverri.gov.co

+ (57) (604) 540 90 40 / 01 8000 413522  
Edificio Estación Medellín - Ferrocarril de Antioquia  
Carrera 52 n° 43 - 31, oficinas 204 y 205, Medellín, Antioquia

 Fundación epm 

RE: solicitud para el plan de austeridad 4 trimestre

Resumir



Luisa Fernanda Varela Agudelo

Para: Lucas Roldán Vélez

CC: Sandra Sugey Ríos Montoya; Andrés Felipe Gallego Soto

...

Vie 19/12/2025 4:34 PM

Respuesta solicitud \_ anexo d...   
665 KB

Iniciar respuesta con:

Muchas gracias.

Excelente, gracias.

Gracias, le daré seguimiento.

Buenas tardes Lucas,

Te comarto anexo la solicitud realizada complementaria al informe.

Quedo atenta,



**Luisa Fernanda Varela Agudelo**

Subdirectora Administrativa y Financiera

**2. Proyectos de expansión:** A continuación, se presenta un cuadro consolidado de las contrataciones asociadas a los proyectos de expansión institucional desarrollados durante la vigencia 2025, los cuales han respondido a necesidades específicas identificadas en el marco de la planeación presupuestal y

+(57) (604) 540 90 40 / 01 8000 413522  
Edificio Estación Medellín - Ferrocarril de Antioquia  
Carrera 52 n° 43 - 31, Oficinas 204 y 205, Medellín, Antioquia  
www.corporaciongilbertoecheverri.gov.co



Fundación epm

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
PRESIDENCIA DE COLOMBIA



han incidido en la ejecución y fortalecimiento de los recursos asignados. Esta información se presenta con base en los registros contractuales y presupuestales vigentes, y tiene como finalidad brindar una visión general del avance y ejecución de los proyectos, en coherence con el enfoque analítico del Informe de Austeridad del Gasto.

Estado del proyecto	Centro de costos	Contratista	Valor
Activo	Becas	Activa	\$ 237.000.000
		Angela María Alvarez Castrillón	\$ 6.300.000
		Carolina Rivas Buitrago	\$ 3.750.000
		Universidad de Antioquia -	\$ 210.665.153
		Claudia Patricia Cadavid Gonzalez	\$ 20.020.000
		Jorge Alberto Uribe Ríos	\$ 20.066.667
		Mariana Doria Giraldo	\$ 1.240.000
		Catalina Andrea Valencia	\$ 17.780.000
		Jhony Betancur Jimenez	\$ 16.663.333
		Brayan Pulgarín Rivera	\$ 8.596.667
Activo	Investigaciones	Valor +	\$ 70.805.950
		Universidad Pontificia Bolivariana	\$ 29.900.000
		Sandra Montoya	\$ 7.180.000
		Julian Alejandro Gallego Villa	\$ 19.500.000
		Jorge Iván González Borrero	\$ 164.000.000
		Natalia Ruiz Rogers	\$ 49.600.000
		Maria Victoria Mejía Orozco	\$ 49.600.000
		Rafael Aubad López	\$ 49.600.000
		Alberto Jaramillo Jaramillo	\$ 49.600.000
		Julian Alejandro Gallego Villa	\$ 50.500.000
		Activa	\$ 58.220.000
		CIS	\$ 263.067.563

+(57) (604) 540 90 40 / 01 8000 413522

Edificio Estación Medellín - Ferrocarril de Antioquia  
Carrera 52 n° 43 - 31, Oficinas 204 y 205, Medellín, Antioquia  
www.corporaciongilbertoecheverri.gov.co



Fundación epm



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

han incidido en la ejecución y fortalecimiento de los recursos asignados. Esta información se presenta con base en los registros contractuales y presupuestales vigentes, y tiene como finalidad brindar una visión general del avance y ejecución de los proyectos, en coherencia con el enfoque analítico del Informe de Austeridad del Gasto.

Estado del proyecto	Centro de costos	Contratista	Valor
Activo	Becas	Activa	\$ 237.000.000
		Angela María Alvarez Castrillón	\$ 6.300.000
		Carolina Rivas Buitrago	\$ 3.750.000
		Universidad de Antioquia -	\$ 210.665.153
		Claudia Patricia Cadavid Gonzalez	\$ 20.020.000
		Jorge Alberto Uribe Rios	\$ 20.066.667
		Mariana Doria Giraldo	\$ 1.240.000
		Catalina Andrea Valencia	\$ 17.780.000
		Jhony Betancur Jimenez	\$ 16.663.333
		Brayan Pulgarín Rivera	\$ 8.596.667
		Valor +	\$ 70.805.950
		Universidad Pontificia Bolivariana	\$ 29.900.000
		Sandra Montoya	\$ 7.180.000
Activo	Investigaciones	Julian Alejandro Gallego Villa	\$ 19.500.000
		Jorge Iván González Borrero	\$ 164.000.000
		Natalia Ruiz Rogers	\$ 49.600.000
		Maria Victoria Mejía Orozco	\$ 49.600.000
		Rafael Aubad López	\$ 49.600.000
		Alberto Jaramillo Jaramillo	\$ 49.600.000
		Julian Alejandro Gallego Villa	\$ 50.500.000
		Activa	\$ 58.220.000
		CIS	\$ 263.067.563
		Luisa Fernanda Lambis Hernández	\$ 6.183.333
Activo	Antioquia Global	Fundación Crack de Code	\$ 3.753.623.189
En etapa de cierre	Semestre Cero	Santiago Londoño	\$ 58.356.417
		Carolina Rivas Buitrago	\$ 44.746.667,00
		Mariana Doria Giraldo	\$ 44.746.667,00
		Sandra Milena Montoya Villada	\$ 56.230.000,00
		David Lopera Naranjo	\$ 19.133.864,00
		Delfins Productions S.A.S	\$ 155.231.652,00
		Juliana Cardona Gómez	\$ 12.133.333,00
		Jhony Betancur Jimenez	\$ 38.210.000,00
		Transporte Superior	\$ 220.000.000,00
		Universidad de Antioquia	\$ 2.722.049.948,00
		Julian Dario Rivera Cano	\$ 2.000.000,00

+(57) (604) 540 90 40 / 01 8000 413522

Edificio Estación Medellín - Ferrocarril de Antioquia  
Carrera 52 n° 43 - 31, Oficinas 204 y 205, Medellín, Antioquia  
[www.corporaciongilbertoecheverri.gov.co](http://www.corporaciongilbertoecheverri.gov.co)



**Fundación epm**



+(57) (604) 540 90 40 / 01 8000 413522

Edificio Estación Medellín - Ferrocarril de Antioquia  
Carrera 52 n° 43 - 31, Oficinas 204 y 205, Medellín, Antioquia  
[www.corporaciongilbertoecheverri.gov.co](http://www.corporaciongilbertoecheverri.gov.co)



**Fundación epm**



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia



		Hernan Dario Restrepo Ortiz	\$ 11.574.219,00
		Angela María Alvarez Castrillón	\$ 35.913.333,00
		Catalina Andrea Valencia Galeano	\$ 35.913.333,00
		Cosmo Education S.A.S	\$ 50.000.000,00
		Universidad UPB	\$ 400.000.000,00
		Luis Manuel Moya Córdoba	\$ 17.896.667,00
		Julian David Monsalve Jaramillo	\$ 17.896.667,00
		Universidad de Antioquia- Contrato LG2026	\$ 2.806.576.204,00
Activo		Juan Fernando Castrillón Benjumea	\$ 53.600.000,00
		Julio Roberto Gomez Gaitán	\$ 53.600.000,00
		Gilberto De Jesus Giraldo Buitrago	\$ 53.600.000,00
Activo	Investigaciones 2	Juan Fernando Jaramillo Galvis	\$ 53.600.000,00
		Mónica María Correa Zabala	\$ 51.600.000,00
		Negret	\$ 988.890.000,00
		Gustavo Arboleda	\$ 11.750.000,00

**Fuente:** Subdirección administrativa y financiera

En el tema del arrendamiento, la entidad justifica la expansión con argumentos

*“Según la información reflejada en el cuadro, se observa un incremento del 50 % en la ejecución presupuestal frente a la vigencia 2024. Este comportamiento se explica por la continuidad en el arrendamiento de dos oficinas, destinadas al desarrollo de las actividades misionales y al fortalecimiento de la atención de usuarios internos y externos, en coherencia con la ejecución de los proyectos institucionales de la Corporación. Dicho gasto corresponde a una necesidad operativa asociada a la capacidad instalada requerida para la ejecución de los proyectos, sin que implique ampliación de la estructura administrativa ni generación de obligaciones adicionales de carácter permanente. Actualmente la Corporación cuenta con 4 oficinas en arrendamiento y 1 en comodato.”*

La entidad debe apostar a la utilización en mayor capacidad de estos espacios que a veces permanece desocupados por gran tiempo.

**1. Recomendación:** A la fecha, el presente informe no incluye el balance general del programa Jóvenes Pa' Lante, entendido este desde el punto de vista financiero. Lo anterior resulta relevante, dado que a la entidad ingresaron **\$20.000 millones de pesos** destinados a la financiación de **5.700 becas**; sin embargo, no se tiene claridad sobre el valor efectivamente contratado, información que debe hacer parte integral de este informe.

**2. Recomendación en relación con la normativa vigente sobre austeridad y expansión institucional**

Con base en los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998, el Decreto 2209 del 29 de octubre de 1988, todos emanados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; la Resolución No. 0015 de 2018, así como los Decretos 2021070004548 del 21 de noviembre de 2021 y 2023070002026 del 3 de mayo de 2023 —en relación con los dos ítems principales y los nueve ítems secundarios establecidos—

**recomendación:** La entidad debe justificar de manera mucho más precisa y documentada su proceso de expansión. No es suficiente con hacer alusión a gestiones futuras o generales; es necesario aportar evidencia concreta, como registros oficiales por parte de la Gobernación, y los programas específicos que se implementarán en el marco de esta expansión. Actualmente, estos aspectos permanecen ambiguos y sin sustento técnico verificable, lo que dificulta el análisis objetivo y limita la trazabilidad de los argumentos institucionales.

Se realizó una evaluación puntual del Decreto 2023070002026 del 3 de mayo de 2023, dejando constancia expresa de los ítems que no aplican a la Corporación Gilberto Echeverri Mejía.

Desde la perspectiva de Control Interno, se emite esta recomendación teniendo en cuenta que los aumentos y disminuciones presupuestales están supuestamente relacionados con la operación misional de la entidad. No obstante, esta justificación permanece en el plano de lo hipotético al no estar respaldada con el detalle y documentación correspondiente.

Por lo anterior, **se recomienda** tener en cuenta, de forma prioritaria, lo establecido en los Decretos 2021070004548 de 2021 y 2023070002026 de 2023, a fin de asegurar que la planeación y ejecución presupuestal de la expansión esté debidamente alineada con los principios de eficiencia, legalidad y responsabilidad fiscal.

**1. Observación (director ejecutivo y subdirectora administrativa y financiera)** En el informe presentado con corte parcial al **30 de noviembre de 2025**, no se incluye información relacionada con el despido sin justa causa de la profesional de Tesorería,

ocurrido el 6 de noviembre de 2025. Dicha novedad debía ser reportada, toda vez que involucra recursos públicos y la gestión administrativa y financiera de la entidad.

La omisión de este hecho resulta relevante, más aún cuando Control Interno ya había advertido esta práctica a la **Dirección Ejecutiva**, mediante documento con **radicado COE\_220250518 del 7 de noviembre 2025**, en el cual se señaló expresamente que este tipo de actuaciones no deben realizarse sin el debido proceso.

No obstante, en esta oportunidad, la omisión recae específicamente sobre el **informe de austeridad del gasto** corte parcial al **30 de noviembre de 2025**, en el cual no se reporta dicha novedad, situación que afecta la transparencia en el manejo de los recursos públicos de la entidad y limita la adecuada evaluación del impacto financiero y administrativo derivado de la decisión adoptada.

Por lo anterior, el informe presenta nuevamente la misma información consignada en el segundo corte, resultando **reiterativo, por que recurso publico deben tener una mejor destinación, y mas cuando no existen debidos proceso disciplinario contra la personas, llamados de atención y otras actividades que se deben hacer y mas cuando la tesorera es madres cabeza de familia.**

#### **OBSERVACIONES CRITERIO (Normativo y jurisprudencial):**

Conforme a la normatividad vigente, las entidades estatales —incluidas las de naturaleza mixta o con participación pública— están obligadas a cumplir con los principios constitucionales y legales que rigen la administración pública y el uso de los recursos del Estado. A continuación, se detallan los fundamentos normativos aplicables:

- **Constitución Política de Colombia**
  - **Artículo 6:** Los servidores públicos son responsables por infringir la Constitución, la ley y por omisión en el ejercicio de sus funciones.
  - **Artículo 90:** El Estado responde patrimonialmente por los daños antijurídicos causados por la acción u omisión de las autoridades públicas.
  - **Artículo 209:** La función administrativa debe desarrollarse conforme a los principios de eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, moralidad y publicidad.
  - **Artículo 267:** El control fiscal se ejerce sobre la gestión pública en términos de legalidad, eficiencia y eficacia del uso de los recursos públicos.
- **Ley 87 de 1993 (Sistema de Control Interno)**
  - **Artículos 1º, 9º, 10º y 12º:** Establecen la obligación de implementar sistemas de control interno que garanticen el cumplimiento de la

normatividad, promuevan el autocontrol y aseguren la responsabilidad en la gestión pública.

- **Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública)**
  - **Artículo 2º:** Establece que las entidades con recursos públicos son entidades estatales sujetas a los principios de transparencia, economía y responsabilidad.
- **Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único):**
  - Define las faltas y sanciones aplicables a los servidores públicos, incluyendo aquellas relacionadas con el uso indebido de recursos del Estado y la omisión de deberes legales.
- **Ley 610 de 2000 (Responsabilidad Fiscal):**
  - Regula los procedimientos mediante los cuales los órganos de control determinan la existencia de daño patrimonial al Estado por acción u omisión de los responsables fiscales.
- **Sentencia C-230 de 1995 – Corte Constitucional:**
  - Reafirma que las entidades mixtas o con participación pública deben aplicar principios del derecho público, como la transparencia y la responsabilidad en el uso de recursos públicos.
- **Sentencia C-671 de 1999 – Corte Constitucional:**
  - Sostiene que las entidades con recursos públicos no pueden invocar su naturaleza jurídica privada para evadir los principios del derecho público en su actuación administrativa.
- **Concepto Jurídico Función Pública No. 20256000300191 del 20 de junio de 2025:**
  - Reconoce a la Corporación Gilberto Echeverri Mejía como una entidad descentralizada indirecta del orden departamental, perteneciente a la Rama Ejecutiva territorial, que administra recursos públicos y, por tanto, está sujeta al régimen jurídico de las entidades estatales.

#### **CONDICIÓN (Hechos evidenciados):**

El 6 de noviembre de 2025, la Entidad adoptó una decisión administrativa mediante la cual se procedió al pago de una indemnización por terminación de contrato laboral sin justa causa. No se evidenciaron actuaciones previas como procesos disciplinarios, evaluaciones objetivas de desempeño ni conciliaciones administrativas. Control Interno, el 7 de noviembre de 2025, trasladó esta situación a la Contraloría General de Antioquia, la cual remitió el caso a la Procuraduría Regional de Antioquia bajo radicado E-2025-592233.

#### POSIBLES CAUSAS:

- Ausencia de lineamientos internos claros para regular las actuaciones previas a la terminación contractual.
- Debilidad en los procedimientos de coordinación interdependencial entre las áreas jurídica, talento humano y dirección general.
- Falta de evaluación del impacto legal, fiscal y reputacional antes de tomar decisiones administrativas.
- Desconocimiento o inaplicación de principios legales y constitucionales en materia de responsabilidad administrativa.

#### POSIBLES CONSECUENCIAS:

- Compromiso indebido de recursos públicos que podrían considerarse detrimento patrimonial.
- Configuración de responsabilidades fiscales, disciplinarias o penales.
- Pérdida de legitimidad institucional ante la ciudadanía y los órganos de control.
- Vulneración de los principios del Estado Social de Derecho y del régimen de contratación estatal.
- Precedente negativo en el ámbito de la gestión pública institucional.

#### RIESGOS IDENTIFICADOS:

- **Riesgo Normativo:** Incumplimiento de normas constitucionales, legales y principios administrativos.
- **Riesgo Fiscal:** Detrimento patrimonial derivado de pagos sin sustento legal.
- **Riesgo Disciplinario:** Posibles faltas por parte de servidores públicos en el ejercicio de sus funciones.
- **Riesgo Reputacional:** Afectación de la imagen institucional ante la ciudadanía y entes de control.
- **Riesgo de Control Interno:** Debilitamiento del sistema de control institucional y su capacidad preventiva.

#### OPORTUNIDAD DE MEJORA:

En ejercicio de las funciones asignadas al Control Interno, conforme a la Ley 87 de 1993, artículos 1º, 9º, 10º y 12º, y de acuerdo con los principios constitucionales de eficiencia, economía, moralidad, publicidad y transparencia en el uso de los recursos públicos consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, y en el marco de la protección del interés público y la vigilancia sobre el uso de los recursos del Estado, se deja constancia que esta dependencia no comparte ni avala la práctica administrativa que viene adoptando la Entidad consistente en terminar contratos laborales sin justa causa y proceder al pago de indemnizaciones con cargo a recursos públicos, sin

agotar previamente procesos disciplinarios, evaluaciones objetivas de desempeño o conciliaciones administrativas.

Esta observación se formula con mayor énfasis teniendo en cuenta que, conforme al concepto del Departamento Administrativo de la Función Pública (Radicado No. 20256000300191 del 20 de junio de 2025 y Radicado No.: 20254000500061 Fecha: 14/10/2025) la Corporación Gilberto Echeverri Mejía es una entidad descentralizada indirecta del orden departamental, de naturaleza pública, perteneciente a la Rama Ejecutiva del poder territorial, y que administra recursos públicos provenientes del Departamento de Antioquia, la Fundación EPM y el IDEA.

En ese sentido, conforme a lo establecido en el artículo 2º de la Ley 80 de 1993, estas entidades se consideran entidades estatales, lo que les impone obligaciones específicas de transparencia y eficiencia en el uso del erario. Adicionalmente, la Corte Constitucional ha sido clara en señalar que las corporaciones de participación mixta, aun sujetas al derecho privado en sus relaciones laborales, no están eximidas del cumplimiento de los principios del manejo responsable de los recursos públicos (Sentencias C-230 de 1995 y C-671 de 1999).

Por lo tanto, esta Oficina considera que los pagos realizados con cargo a recursos públicos para coberturas indemnizatorias sin soporte en justa causa, sin previo control de legalidad, sin evaluación técnica ni disciplinaria, y sin el correspondiente análisis de costo-beneficio misional, contravienen lo dispuesto en los artículos 6º, 90 y 267 de la Constitución, así como en la Ley 610 de 2000 sobre responsabilidad fiscal y la Ley 734 de 2002 en materia disciplinaria. Su reiteración podría generar responsabilidad fiscal, disciplinaria o penal, razón por la cual esta situación ha sido puesta en conocimiento de los órganos competentes.

A la fecha de la revisión la entidad tiene conocimiento sobre la circula 202509000150 del 21 /07/2025, pero no sé a realizado y está en proceso.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia



\*2025090000150\*  
Fecha Radicado: 2025-07-21 16:16:22.0

**CIRCULAR**

**PARA:** Entidades Descentralizadas del Departamento de Antioquia

**DE:** Oficina Privada – Despacho del Gobernador

**ASUNTO:** Compromiso con los lineamientos de austeridad y transparencia en el gasto público – solicitud plan de austeridad 2025.

**FECHA:** 21/07/2025

El Modelo de Gerencia Pública es una herramienta estratégica mediante la cual la Gobernación de Antioquia impulsa buenas prácticas de gobernanza y gestión en los organismos del sector central y las entidades descentralizadas del Departamento. Este modelo facilita el direccionamiento estratégico, la coordinación institucional y el control de tutela administrativa, promoviendo el buen gobierno, la sostenibilidad institucional y la colaboración armónica, respetando la autonomía de cada entidad y garantizando una gestión eficaz, alineada con el marco constitucional y los fines del Estado conforme al artículo 44 del Decreto Ordenanzal 2024070003913 de 2024.

En ese contexto, desde la Oficina Privada – Dirección del Conglomerado, se recuerda que, en cumplimiento del parágrafo único del artículo 51 del Decreto Departamental 2023070002026 del 3 de mayo de 2023, modificado por el Decreto 2025070000663 del 20 de febrero 2025, todas las entidades descentralizadas están obligadas a adoptar los lineamientos generales sobre austeridad y transparencia en el gasto público. Estos lineamientos deben ser adaptados a la estructura orgánica de cada entidad, bajo criterios de eficiencia, eficacia y economía, con el propósito de racionalizar el uso de los recursos públicos.

Con respecto a las cajas menores se requiere revisar los procedimientos y las prácticas de control que se establecen en las operaciones.

Por lo anterior, se solicita a cada entidad descentralizada remitir a esta Oficina el **Plan de Austeridad para la vigencia 2025, en los términos establecidos en el capítulo X del decreto de austeridad mencionado**. Este plan deberá incluir, de manera clara y concreta:

- Metas específicas y medibles de ahorro, con sus respectivos indicadores de seguimiento.
- Identificación de las fuentes de gasto que serán objeto de reducción.
- Áreas funcionales donde se aplicarán los ajustes presupuestales.
- Acciones puntuales que se implementarán, en coherencia con la misión, estructura y autonomía de cada entidad.



Datos para firma digital:  
Signatura: 610208202000160



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000



+(57) (604) 540 90 40 / 01 8000 413522

Edificio Estación Medellín - Ferrocarril de Antioquia  
Carrera 52 n° 43 - 31, Oficinas 204 y 205, Medellín, Antioquia  
[www.corporaciongilbertoecheverri.gov.co](http://www.corporaciongilbertoecheverri.gov.co)



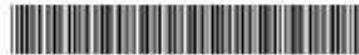
Fundación epm



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia



**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
República de Colombia



"2025090000150"  
Fecha Radicado: 2025-07-21 16:16:22.0

**CIRCULAR**

La Oficina Privada, con la Dirección del Conglomerado y en articulación con la Gerencia de Auditoría Interna, hará seguimiento riguroso al cumplimiento de estos planes. Por lo tanto, se solicita respuesta oportuna, alineada con las prioridades estratégicas del Departamento.

Cordialmente,

**LINA MARCELA CUARTAS OSPINA**  
Jefe Oficina Privada  
Despacho del Gobernador de Antioquia



Datos verificados  
Digitalizado el 2025-07-21 16:16:22.0



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000



+(57) (604) 540 90 40 / 01 8000 413522

Edificio Estación Medellín - Ferrocarril de Antioquia  
Carrera 52 n° 43 - 31, Oficinas 204 y 205, Medellín, Antioquia  
[www.corporaciongilbertoecheverri.gov.co](http://www.corporaciongilbertoecheverri.gov.co)



**Fundación epm**

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

1300

Medellín, 19 de diciembre de 2025

Señor  
Lucas Roldan  
Asesor de control de interno  
Corporación Gilberto Echeverri Mejía  
Medellín- Antioquia

Asunto: Anexo de Información adicional para informe de austeridad del gasto cuarto trimestre 2025-corte noviembre 30

En atención a su solicitud de información adicional correspondiente a la vigencia 2025, nos permitimos dar respuesta conforme a los cortes administrativos y financieros definidos que son el 30 de noviembre, y en coherencia con el enfoque presupuestal y analítico del informe:

- 1. Viáticos:** Para efectos del Informe de Austeridad del Gasto, la información se presenta de manera consolidada por centro de costos, en coherencia con el enfoque presupuestal y financiero del informe y con los registros contables de la Corporación.

Centro de costos	Ejecución viáticos
Funcionamiento	\$ 2.935.614,00
Becas	\$ 23.677.633,00
Gobernación	\$ 26.041.223,00
Semestre Cero	\$ 6.252.783,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 58.907.253,00</b>

Es importante señalar que la información detallada por persona, número de días en comisión, acto administrativo y soportes individuales se encuentra debidamente documentada y respaldada en los expedientes administrativos y financieros asociados a cada proyecto y comisión autorizada. Para efectos del Informe de Austeridad del Gasto, dicha información se presenta de manera consolidada, en coherencia con el enfoque del informe, orientado al análisis del comportamiento y la racionalidad del gasto, sin perjuicio de que el detalle respectivo pueda ser verificado en los soportes correspondientes cuando así se requiera.

- 2. Proyectos de expansión:** A continuación, se presenta un cuadro consolidado de las contrataciones asociadas a los proyectos de expansión institucional desarrollados durante la vigencia 2025, los cuales han respondido a necesidades específicas identificadas en el marco de la planeación presupuestal y

han incidido en la ejecución y fortalecimiento de los recursos asignados. Esta información se presenta con base en los registros contractuales y presupuestales vigentes, y tiene como finalidad brindar una visión general del avance y ejecución de los proyectos, en coherencia con el enfoque analítico del Informe de Austeridad del Gasto.

Estado del proyecto	Centro de costos	Contratista	Valor
Activo	Becas	Activa	\$ 237.000.000
		Angela María Alvarez Castrillón	\$ 6.300.000
		Carolina Rivas Buitrago	\$ 3.750.000
		Universidad de Antioquia -	\$ 210.665.153
		Claudia Patricia Cadavid Gonzalez	\$ 20.020.000
		Jorge Alberto Uribe Rios	\$ 20.066.667
		Mariana Doria Giraldo	\$ 1.240.000
		Catalina Andrea Valencia	\$ 17.780.000
		Jhony Betancur Jimenez	\$ 16.663.333
		Brayan Pulgarín Rivera	\$ 8.596.667
		Valor +	\$ 70.805.950
		Universidad Pontificia Bolivariana	\$ 29.900.000
		Sandra Montoya	\$ 7.180.000
Activo	Investigaciones	Julian Alejandro Gallego Villa	\$ 19.500.000
		Jorge Iván González Borrero	\$ 164.000.000
		Natalia Ruiz Rogers	\$ 49.600.000
		Maria Victoria Mejia Orozco	\$ 49.600.000
		Rafael Aubad López	\$ 49.600.000
		Alberto Jaramillo Jaramillo	\$ 49.600.000
		Julian Alejandro Gallego Villa	\$ 50.500.000
		Activa	\$ 58.220.000
		CIS	\$ 263.067.563
		Luisa Fernanda Lambis Hernández	\$ 6.183.333
Activo	Antioquia Global	Fundación Crack de Code	\$ 3.753.623.189
En etapa de cierre	Semestre Cero	Santiago Londoño	\$ 58.356.417
		Carolina Rivas Buitrago	\$ 44.746.667,00
		Mariana Doria Giraldo	\$ 44.746.667,00
		Sandra Milena Montoya Villada	\$ 56.230.000,00
		David Lopera Naranjo	\$ 19.133.864,00
		Delfins Productions S.A.S	\$ 155.231.652,00
		Juliana Cardona Gómez	\$ 12.133.333,00
		Jhony Betancur Jimenez	\$ 38.210.000,00
		Transporte Superior	\$ 220.000.000,00
		Universidad de Antioquia	\$ 2.722.049.948,00
		Julian Dario Rivera Cano	\$ 2.000.000,00

+(57) (604) 540 90 40 / 01 8000 413522

Edificio Estación Medellín - Ferrocarril de Antioquia  
Carrera 52 n° 43 - 31, Oficinas 204 y 205, Medellín, Antioquia  
[www.corporaciongilbertoecheverri.gov.co](http://www.corporaciongilbertoecheverri.gov.co)



Fundación epm



		Hernan Dario Restrepo Ortiz	\$ 11.574.219,00
		Angela María Alvarez Castrillón	\$ 35.913.333,00
		Catalina Andrea Valencia Galeano	\$ 35.913.333,00
		Cosmo Education S.A.S	\$ 50.000.000,00
		Universidad UPB	\$ 400.000.000,00
		Luis Manuel Moya Córdoba	\$ 17.896.667,00
		Julian David Monsalve Jaramillo	\$ 17.896.667,00
Activo		Universidad de Antioquia- Contrato LG2026	\$ 2.806.576.204,00
		Juan Fernando Castrillón Benjumea	\$ 53.600.000,00
		Julio Roberto Gomez Gaitán	\$ 53.600.000,00
		Gilberto De Jesus Giraldo Buitrago	\$ 53.600.000,00
Activo	Investigaciones 2	Juan Fernando Jaramillo Galvis	\$ 53.600.000,00
		Mónica Maria Correa Zabala	\$ 51.600.000,00
		Negret	\$ 988.890.000,00
		Gustavo Arboleda	\$ 11.750.000,00

- 3. Nuevas cuentas presupuestales:** En relación con la creación de nuevas cuentas presupuestales durante la vigencia 2025, se indica que no se han creado nuevos rubros en el presupuesto. Los centros de costos actualmente activos corresponden a la estructura presupuestal previamente aprobada y se encuentran alineados con la ejecución de los proyectos y actividades institucionales, sin que haya sido necesario incorporar nuevas cuentas presupuestales.

CENTRO DE COSTOS
GOBERNACION
AFRO
INDIGENAS
PDET
CREDITOS CONDONABLES
SEMESTRE 0
ANTIOQUIA GLOBAL
INVESTIGACIONES
BECAS
INVESTIGACIONES 2
MUNICIPIO DE GUARNE
MUNICIPIO DE ENVIGADO
MUNICIPIO DE SAN CARLOS
MUNICIPIO DE GUATAPE
MUNICIPIO DE YARUMAL
MUNICIPIO DE EL PEÑOL
MUNICIPIO DE YOLOMBO
FUNCIONAMIENTO

- 4. Rendimientos financieros:** Se informa que la Corporación realiza el seguimiento de los rendimientos generados por las cuentas bancarias asociadas a los proyectos institucionales, de conformidad con las directrices establecidas. Para el periodo analizado, los rendimientos financieros se encuentran en proceso de consolidación por cuenta, teniendo en cuenta los diferentes cortes bancarios y conciliaciones correspondientes.

CUENTA	NOMBRE DE CENTRO DE COSTOS	TOTAL RENDIMIENTOS A NOV 30
10009140	RECURSOS FUNCIONAMIENTO CORPORACION	56.159.304,00
10008943	RECURSOS PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	234.052.321,00
10011076	GOBERNACION DE ANTIOQUIA-SEMESTRE 0	71.390.968,00
10011186	GOBERNACION-CREDITOS CONDONABLES	104.116.577,00
10011589	GOBERNACION RECURSOS PROGRAMA (PDET)	373.834.968,00
10011706	GOBERNACION-INDIGENAS	121.976.383,00
10011762	GOBERNACION-AFRODESCENDIENTE	85.172.016,00
200000501	INVESTIGACIONES	20.384.878,00
200000535	BECAS	526.325.955,00
200000576	MUNICIPIO DE GUARNE	4.554.947,00
200000581	MUNICIPIO DE ENVIGADO	8.959.079,00
200000689	MUNICIPIO DE SAN CARLOS	143.464,00
200000705	MUNICIPIO DE GUATAPE	61.243,00
200000706	MUNICIPIO DE YARUMAL	487.140,00
200000745	MUNICIPIO DE EL PEÑOL	372.743,00
200000727	MUNICIPIO DE YOLOMBO	220.790,00
200000534	INVESTIGACIONES 2	388.049,00
<b>TOTAL</b>		<b>1.608.600.825,00</b>

Cordial saludo,



**Luisa Fernanda Varela Agudelo**  
**Subdirectora Administrativa y Financiera**  
**Corporación Gilberto Echeverri Mejía**

1300

Medellín, 23 de diciembre de 2025

Señor  
Lucas Roldan  
Asesor de control de interno  
Corporación Gilberto Echeverri Mejía  
Medellín- Antioquia

Asunto: Respuesta a preinforme de austeridad del gasto.

En relación con los comentarios del preinforme, se considera importante precisar que la información incluida en el informe de austeridad del gasto se presenta de manera transparente y consistente, sin que exista intención alguna de ocultar u omitir datos asociados al personal o a la ejecución de los recursos públicos. El informe da cuenta de la totalidad de los cargos aprobados y provistos, así como del valor total ejecutado en nómina con corte a la fecha, lo cual permite identificar las variaciones en la planta de personal. De igual manera, se reflejan los valores asociados a liquidaciones de vacaciones y otros conceptos laborales, que evidencian los movimientos administrativos ocurridos durante el periodo evaluado.

La no inclusión expresa de valores individualizados por concepto de indemnizaciones responde al alcance propio del informe de austeridad del gasto, el cual consolida la ejecución global de los recursos destinados al funcionamiento y no desagrega de manera específica cada evento administrativo, sin que ello implique restricción de la información ni un manejo contrario a la normatividad vigente. Así mismo, frente a los aspectos relacionados con la expansión institucional y con programas misionales como Jóvenes Pa' Lante, es importante señalar que la información detallada sobre proyectos, ejecución financiera y cumplimiento del objeto misional se encuentra debidamente reportada en los instrumentos de planeación institucional, en particular en el Plan de Acción, el cual también es objeto de seguimiento y evaluación por parte de la Oficina de Control Interno. En ese sentido, el informe de austeridad del gasto se limita o se presenta acorde a los ítems asociados al uso de los recursos de funcionamiento, conforme a la normativa aplicable, sin perjuicio de que la Corporación atienda los requerimientos de información adicional que se formulen en otros escenarios de control.

Las recomendaciones formuladas serán consideradas en la presentación del informe final del trimestre, una vez se cuente con el corte definitivo del mes de diciembre, la Subdirección Financiera ratifica que la gestión de los recursos se realiza conforme a los principios de legalidad, eficiencia y responsabilidad fiscal.

Cordial saludo,



**Luisa Fernanda Varela Agudelo**  
Subdirectora Administrativa y Financiera  
Corporación Gilberto Echeverri Mejía

## VALIDACIÓN TÉCNICA Y JURÍDICA DE LA RESPUESTA AL PREINFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO

Una vez analizada la respuesta emitida por la Subdirección Administrativa y Financiera al preinforme de austeridad del gasto correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2025, esta Oficina de Control Interno procede a realizar la validación técnica y jurídica de los argumentos expuestos, con fundamento en los principios constitucionales, la normatividad vigente y las funciones asignadas al Sistema de Control Interno.

### **1. Omisión del despido sin justa causa y pago de indemnización**

Del análisis efectuado se confirma que, tal como fue advertido en el preinforme, el 6 de noviembre de 2025 la Entidad procedió a la terminación de un contrato laboral sin justa causa, con el consecuente pago de una indemnización con cargo a recursos públicos, sin que se evidencie la existencia de actuaciones previas como procesos disciplinarios, evaluaciones objetivas de desempeño o mecanismos alternativos de solución de conflictos. Frente a esta situación, Control Interno dejó constancia del respectivo traslado a la Contraloría General de Antioquia y de la remisión del caso a la Procuraduría Regional, en atención al riesgo fiscal y disciplinario identificado.

La respuesta de la Subdirección Administrativa y Financiera señala que la no inclusión expresa de los valores individualizados por concepto de indemnizaciones obedece al “alcance propio del informe de austeridad del gasto”. No obstante, desde el punto de vista jurídico y de control, este argumento no resulta suficiente ni procedente, toda vez que el concepto de alcance del informe no puede prevalecer sobre el principio constitucional de transparencia consagrado en el artículo 209 de la Constitución Política (a la fecha la entidad ya realizó el pago). Adicionalmente, **la indemnización constituye un gasto de funcionamiento que impacta directamente el análisis de austeridad del gasto público, por lo que su omisión limita la evaluación integral del uso de los recursos**. En este sentido, el informe de austeridad no tiene un carácter meramente contable, sino que incorpora un análisis de legalidad, eficiencia y responsabilidad fiscal.

En consecuencia, se valida que la omisión advertida no queda subsanada con la respuesta presentada, se mantiene la observación formulada y se refuerza el riesgo previamente identificado.

### **2. Expansión institucional frente a las normas de austeridad del gasto**

El preinforme de Control Interno evidenció incrementos relevantes en rubros como honorarios, arrendamientos y servicios públicos, los cuales fueron justificados por la Administración bajo el argumento de una supuesta expansión institucional. Sin embargo,

dicha justificación no estuvo acompañada de evidencia verificable (solo un oficio de la subdirectora explicando 19 de diciembre de 2025), tales como actos administrativos formales, documentos específicos de planeación financiera o análisis de costo–beneficio que permitan evaluar la razonabilidad y necesidad de dichos incrementos en el marco de las normas de austeridad.

La respuesta de la Subdirección se limita a una remisión genérica al Plan de Acción institucional (que tampoco los tiene en el pre informe la información presupuestal de este corte), sin anexar registros oficiales, autorizaciones presupuestales específicas ni estudios técnicos que respalden de manera objetiva la expansión alegada. Desde el punto de vista técnico, esta remisión no desvirtúa la observación planteada, toda vez que el Control Interno no está obligado a inferir información ni a buscar soportes externos que no hayan sido suministrados por la administración, siendo esta última quien ostenta la carga de la prueba.

Por lo anterior, se valida que la observación se mantiene vigente, al no encontrarse debidamente documentada la expansión institucional frente a las disposiciones que regulan la austeridad del gasto público.

### **3. Programa Jóvenes Pa' Lante**

En relación con el programa Jóvenes Pa' Lante, el preinforme solicitó información financiera clara y detallada sobre los recursos recibidos, por valor aproximado de \$20.000 millones, así como sobre el valor efectivamente contratado, vinculando esta información al análisis de austeridad y a la planeación financiera institucional. La respuesta administrativa indica que dicha información se encuentra en otros instrumentos de planeación (que tampoco los tiene en el pre informe la información presupuestal de este corte del plan de accion), sin aportar cifras concretas ni soportes documentales.

**Desde la perspectiva de Control Interno, el ingreso y la ejecución de estos recursos impactan de manera directa el análisis global del gasto y la evaluación de la eficiencia en el uso de los recursos públicos. La ausencia de información financiera clara vulnera el principio de integralidad de la información, razón por la cual se valida que la recomendación formulada es pertinente y que esta no fue atendida en la respuesta presentada.**

### **4. Sistema de Control Interno y deber de colaboración**

El preinforme puso de manifiesto rezagos reiterados en la entrega oportuna de información a la Oficina de Control Interno, así como una sobrecarga operativa derivada de decisiones administrativas que no han sido suficientemente planificadas ni

documentadas. La respuesta emitida no reconoce dichas debilidades, no plantea acciones de mejora ni propone un plan correctivo orientado a fortalecer la primera línea segunda de defensa (la subdirección financiera) y la articulación con el Sistema de Control Interno.

En consecuencia, se valida que persiste una debilidad estructural en la cultura de control interno lo cual afecta la eficacia preventiva del sistema.

## 5. Evaluación global de la respuesta

De la validación integral realizada, se concluye que la respuesta al **preinforme no desvirtúa las recomendaciones y observaciones formuladas, no aporta evidencia nueva, no atiende de manera efectiva los riesgos fiscales identificados, no reconoce debilidades institucionales, ni propone acciones correctivas o preventivas. En consecuencia, no cumple con el enfoque preventivo que debe caracterizar la gestión administrativa frente a las observaciones de Control Interno.**

## 6. Conclusión final de validación

Desde un punto de vista técnico, jurídico y de control, se valida que la respuesta de la Subdirección Administrativa y Financiera no desvirtúa las observaciones contenidas en el preinforme, no corrige las omisiones advertidas ni neutraliza los riesgos fiscales, disciplinarios y reputacionales identificados. La respuesta se limita a una defensa formal del informe presentado, sin abordar de fondo las advertencias formuladas por esta Oficina.

En consecuencia, las observaciones de Control Interno se mantienen vigentes, el riesgo identificado persiste y resulta procedente su incorporación en el informe final de austeridad del gasto, así como en los traslados correspondientes a los organismos de control competentes.



INFORME DE REVISIÓN POR PARTE DE CONTROL INTERNO,  
A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO.  
CUARTO TRIMESTRE DEL 2025.

LUCAS ROLDAN VELEZ  
JEFE DE CONTROL INTERNO

MEDELLIN, 30 DICIEMBRE 2025.

## INTRODUCCION

El presente informe se rinde en cumplimiento del Decreto 0984 de mayo 14 de 2012 (Modifica el artículo 22 del decreto 1737 de 1998), el cual establece la obligación a las Oficinas de Control Interno de realizar un informe trimestral que determine el grado de cumplimiento de las medidas de austeridad y eficiencia del gasto público de que tratan los Decretos 1737 y 1738 de agosto 21 de 1998, el Decreto 2209 de octubre 29 de 1988, emanados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Resolución N° 0015 de 2018 “Por medio de la cual se aprueba la Política de Austeridad del Gasto Público de la “Corporación Gilberto Echeverri Mejía”, antes denominada “Corporación para el Fomento de la Educación Superior.”

El Objetivo y Alcance del presente informe, se da en el contexto de verificar el cumplimiento de las normas de austeridad en el gasto público para el cuarto trimestre del 2025 (**solo octubre y noviembre**) en los términos del Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012 y el decreto 2021070004548 del 21/11/2021 y 2023070002026 del 3/05/2023 para realizar seguimiento a la adecuada ejecución y evolución del cumplimiento de las disposiciones legales para tal fin.

Con el propósito de contar con información base para verificar el cumplimiento objeto de este informe, Control Interno recibió de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación el informe fue entregado 19 de diciembre 2025 vía correo electrónico con Información para el seguimiento a la Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público en la Corporación Gilberto Echeverri Mejía, para su respectiva Publicación, en los siguientes ítems:

1. Servicios Personales
  - 1.1 Horas extras, dominicales y festivos
  - 1.2 Vacaciones
  - 1.3 Honorarios (Contratación de servicios personales)
2. Gastos Generales:
  - 2.1 Bienes Muebles y Equipos de oficina
  - 2.2 Rubro impresos y publicaciones Publicidad y propaganda – Logística y operación de eventos
  - 2.3 Suscripciones
  - 2.4 Servicios Públicos - energía y acueducto, internet, telefonía
  - 2.5 Transporte
  - 2.6 Materiales y suministros.

el presente informe relaciona la evaluación de los cumplimientos de las metas de cada indicador. Además, consolida los resultados de la ejecución de cada uno de los Ejes Estratégicos, componentes, programas y proyectos con **CORTE A 30 DE NOVIEMBRE de 2025** acción realizada con apoyo de todos los responsables de los procesos.

Fase planeación general de la auditoría basada en riesgos: Verificar el grado de avance e implementación de las AUSTERIDAD DE GASTO, en el tercer trimestre del año.

Fase de ejecución (desempeño del trabajo de auditoría): la fase de ejecución se realiza con la información de la entidad, basada en las recomendaciones, observaciones y hallazgos hechos por los entes de control, la revisoría fiscal y control interno y los procesos abiertos que tiene la entidad.

Fase comunicación de resultados (informe de auditoría): esta fue informada en la carta de compromisos, es importante aclarar si existe observación o hallazgos, se contará 3 días hábiles el área encargada, para realizar los descargos y validar por parte de control interno

Actividad	Fecha inicio
Reunión de Inicio de la Auditoria	1 DE DICIEMBRE 2025
Planeación	2 DE DICIEMBRE 2025 AL 5 DE DICIEMBRE 2025
Ejecución	8 DE DICIEMBRE 2025 AL 19 DE DICIEMBRE 2025
Socialización informe preliminar	22 DE DICIEMBRE 2025
Emisión de Informe Final	22 DE DICIEMBRE 2025
Entrega de Plan de Mejoramiento	22 DE DICIEMBRE 2025
Seguimiento Plan de Mejoramiento	10 DE ENERO 2026

Fase seguimiento del progreso (seguimiento planes de mejoramiento): durante la revisión programada trimestralmente se revisa el estado para la vigencia 2025

**Objetivo de la auditoría: El seguimiento a las AUSTERIDAD DE GASTO del 2025. FECHA DE CORTE 30 DE NOVIEMBRE DE 2025**

Consideraciones sobre recursos necesarios para el desarrollo de la auditoría: en esta auditoria solo se necesita informa que la entidad debe entregar a control interno por solicito vía correo electrónico.

Programa para el desarrollo de la auditoría: papeles de trabajo control interno

## INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA GASTO PÚBLICO

**IV TRIMESTRE 2025 (OCTUBRE- NOVIEMBRE)**

**CORPORACIÓN GILBERTOECHEVERRI MEJÍA.**

## MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO

**INFORME EJECUTIVO**

**TERCER TRIMESTRE DE 2025**

El presente informe se rinde en cumplimiento del Decreto 0984 de mayo 14 de 2012 (Modifica el artículo 22 del decreto 1737 de 1998), el cual establece la obligación a las Oficinas de Control Interno de realizar un informe trimestral que determine el grado de cumplimiento de las medidas de austeridad y eficiencia del gasto público de que tratan los Decretos 1737 y 1738 de agosto 21 de 1998, el Decreto 2209 de octubre 29 de 1988, emanados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Resolución N° 0015 de 2018 “Por medio de la cual se aprueba la Política de Austeridad del Gasto Público de la “Corporación Gilberto Echeverri Mejía”, antes denominada “Corporación para el Fomento de la Educación Superior.”

El Objetivo y Alcance del presente informe, se da en el contexto de verificar el cumplimiento de las normas de austeridad en el **gasto público para el cuarto trimestre del 2025** en los términos del Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012 y el decreto 2021070004548 del 21/11/2021, decretos 199 del 2024 del 20 de febrero del gobierno nacional y 2023070002026 del 3/05/2023 y para realizar seguimiento a la adecuada ejecución y evolución del cumplimiento de las disposiciones legales para tal fin.

Dicho informe contiene información base necesaria para el seguimiento a la Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público en la Corporación Gilberto Echeverri Mejía durante el cuarto trimestre que comprende los meses de octubre y noviembre de 2025. Es de aclarar que el mes de diciembre a la fecha de presentación del informe aún se encontraba en ejecución completa.

### 1. Servicios Personales

1.1 Planta de personal y Salario:

1.2 Vacaciones

1.3 Honorarios (Contratación de servicios personales)

### 2. Gastos Generales:

2.1 Bienes Muebles y Equipos de oficina

2.2 Rubro impresos y publicaciones - Publicidad y propaganda – Logística y operación de eventos

2.3 Servicios Públicos, internet

## 2.4 Comunicaciones y Transporte

## 2.5 Materiales y suministros.

A continuación, se presenta el informe solicitado por Control Interno de la Entidad:

### INFORME EJECUTIVO

#### Datos para informe sobre austeridad del gasto cuarto trimestre 2025 (oct-dic) con corte parcial al 30 de noviembre de 2025.

Con el objetivo de verificar el cumplimiento de las medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público, la Subdirección Administrativa y Financiera presenta el informe correspondiente a los gastos del cuarto trimestre de las vigencias 2024 y 2025. **Es preciso señalar que la información reportada para la vigencia 2025 corresponde a un corte parcial,** que comprende únicamente los meses de octubre y noviembre, dado que al momento de la elaboración del presente informe no se ha ejecutado en su totalidad el mes de diciembre. En consecuencia, los resultados y análisis asociados a dicha vigencia deben entenderse como preliminares y sujetos a actualización una vez se consolide la ejecución completa del trimestre.

## 1. SERVICIOS PERSONALES

### 1.1 Personal Activo:

A continuación, se presenta la información correspondiente al número de personas vinculadas a la Corporación durante el cuarto trimestre (octubre - noviembre) de la vigencia 2025, en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2024, con el fin de evidenciar la evolución del número de empleados vinculados.



Al comparar las novedades de personal del cuarto trimestre de 2025 (oct-dic con corte a nov) con el mismo periodo de 2024, se evidencia en ambos casos una reducción en la planta de personal efectiva. Si bien la planta de cargos autorizada por la Junta Directiva es de 21 cargos, ambos periodos cierran con 18 empleados vinculados.

En el cuarto trimestre de 2024, la disminución en la planta se presentó como resultado de la vacancia de los cargos de practicante, Director Ejecutivo, Profesional de Contabilidad y Auxiliar Administrativo. Por su parte, durante el cuarto trimestre de 2025, se registran vacantes en los cargos de Profesional de Talento Humano, Profesional de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), **Profesional de Tesorería** y Profesional de Contabilidad; no obstante, para este periodo se cuenta con el apoyo de un practicante.

En consecuencia, aunque se presentan diferencias en la composición de los cargos vacantes entre ambos periodos, durante 2025 dichas vacancias se mantienen en atención a las restricciones aplicables en el marco de la ley de garantías, que inciden en la provisión de cargos y la vinculación de personal.

#### 1.1.1 Salario:

A continuación, se presenta el comportamiento del gasto por concepto de salarios correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2025, con corte a los meses de octubre y noviembre, en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2024.

SALARIO		
AÑO 2024	AÑO 2025	VARIACION (\$)
CUARTO TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE (OCTUBRE-NOVIEMBRE)	
354.440.213	262.008.678	92.431.535

De acuerdo con la información presentada, el gasto por concepto de salarios durante el cuarto trimestre de 2025 asciende a \$262.008.678, mientras que en el mismo periodo de 2024 fue de \$354.440.213, lo que representa una disminución de \$92.431.535, equivalente a una variación del 26 %.

Esta variación se explica principalmente por las vacantes existentes en la planta de personal durante la vigencia 2025, así como por el carácter parcial de la información reportada para dicho periodo, dado que no se ha consolidado la ejecución correspondiente al mes de diciembre.

#### 1.2 Vacaciones:

Durante el cuarto trimestre de la vigencia 2025, con corte a los meses de octubre y noviembre, se efectuó el pago de vacaciones por disfrute a dos empleados, así como la terminación de contrato y liquidación de tres empleados.

Estas actuaciones se encontraron debidamente respaldadas por los correspondientes documentos presupuestales y administrativos, conforme a la normatividad vigente.

COLABORADOR	CARGO	PERIODO	CDP	RPC	FUNCIONAMIENTO (\$)
SANDRA PAOLA NOHAVA BRAVO	SUBDIRECTORA DE PROYECTOS	11 al 28 de noviembre del 2025 y reconocimiento de 15 días en dinero	006	2064	13.224.943
ANDRES FELIPE GALLEGOS SOTO	PROFESIONAL DE PLANEACION	07 al 13 de noviembre del 2025	006	2065	1.087.688
<b>DULFAY ENITH AGUDELO VERTEL</b>	<b>PROFESIONAL DE TESORERIA</b>	<b>Liquidación</b>	<b>006</b>	<b>2060</b>	<b>3.111.790</b>
DAILING KARINA BOTTO CARO	PROFESIONAL DE CONTABILIDAD	Liquidación	006	2084	3.523.790
RAUL HERNAN RAMIREZ OCAMPO	PROFESIONAL DE SISTEMAS	Liquidación	006	2085	135.961
<b>TOTAL</b>					<b>21.084.172</b>

A continuación, se presenta el comparativo de ejecución de vacaciones entre el cuarto del año 2024 y 2025.

VACACIONES		
AÑO 2024	AÑO 2025	VARIACIÓN
TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE 2025 (OCTUBRE Y NOVIEMBRE)	VARIACION (\$)
15.725.283	21.084.172	5.358.889

El rubro de vacaciones presentó una variación del 34 % de incremento frente al mismo periodo de la vigencia 2024. Esta variación obedece a la dinámica de los pagos realizados en cada vigencia: mientras que en el cuarto trimestre de 2024 se efectuaron pagos de vacaciones a cinco empleados y liquidaciones a tres colaboradores, en el periodo analizado de 2025 el gasto se concentró en el reconocimiento de vacaciones a dos empleados, incluyendo el pago de periodos acumulados, lo cual contribuyó a la reducción del pasivo laboral y en la liquidación de tres empleados.

### 1.3 Honorarios:

Este concepto de gasto corresponde al personal profesional y de apoyo a la gestión, vinculado mediante contratos por prestación de servicios financiados con recursos de funcionamiento e inversión.

CENTRO DE COSTOS	2024	2025	VARIACIÓN
	CUARTO TRIMESTRE	(OCTUBRE- NOVIEMBRE)	VARIACION (\$)
FUNCIONAMIENTO	33.196.093	90.581.028	57.384.935
INVERSIÓN	192.486.690	455.568.794	263.082.104
<b>TOTAL</b>	<b>225.682.783</b>	<b>546.149.822</b>	<b>320.467.039</b>

Durante el cuarto trimestre de la vigencia 2025, el rubro de honorarios presentó un incremento significativo en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2024, pasando de un total de \$225.682.783 a \$546.149.822, lo que representa una variación de \$320.467.039. Dicho incremento se concentra principalmente en el centro de costos de inversión.

Este comportamiento obedece a la ejecución de proyectos misionales financiados con recursos de inversión, cuya operación técnica y especializada requiere la vinculación de personal mediante contratos de prestación de servicios. En este sentido, el aumento registrado en el rubro de honorarios no corresponde a un crecimiento del gasto corriente de la Corporación, sino a la incorporación y ejecución de nuevos recursos de inversión asociados al desarrollo de programas y proyectos institucionales.

En cuanto al componente de funcionamiento, si bien se evidencia un aumento frente al mismo periodo de la vigencia anterior, este se encuentra asociado a la necesidad de garantizar el cumplimiento oportuno de actividades jurídicas, administrativas y de apoyo requeridas para la adecuada ejecución de los proyectos, sin que ello represente una ampliación permanente de la estructura de funcionamiento ni la creación de obligaciones recurrentes.

Es importante precisar que, durante el cuarto trimestre de la vigencia 2025 (octubre – noviembre), se registraron únicamente dos novedades por contratación de prestación de servicios; una directamente vinculada a la ejecución de un proyecto en curso, y otra asociada a la necesidad de contar con un perfil especializado para el apoyo en actividades contables, en atención a la vacancia temporal del cargo correspondiente.

## 2. GASTOS GENERALES

### 2.1 Bienes Muebles y Equipos de Oficina:

Durante la vigencia 2025, este rubro presentó un incremento en su ejecución, debido a que en el cuarto trimestre (octubre - noviembre) del año terminó la ejecución de la contratación para fortalecer las condiciones físicas y operativas de la entidad.

CENTRO DE COSTOS	2024	2025	VARIACIÓN
	CUARTO TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE (OCTUBRE-NOVIEMBRE)	VARIACION (\$)
FUNCIONAMIENTO	0	9.543.800	9.543.800
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>9.543.800</b>	<b>9.543.800</b>

En particular, durante el cuarto trimestre de 2025 (octubre-noviembre), el rubro de bienes muebles y equipos de oficina presentó una ejecución por valor de \$9.543.800, a diferencia de la vigencia 2024, en la cual no se registraron erogaciones por este concepto. Los recursos fueron destinados a la adquisición de lámparas de escritorio y ventiladores, de conformidad con las recomendaciones emitidas por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), con el fin de mejorar las condiciones de iluminación y ventilación en los puestos de trabajo, teniendo en cuenta que las instalaciones no cuentan con sistema de aire acondicionado.

### 2.2 Rubro Impresos y publicaciones – Publicidad y propaganda – Logística y operación de eventos:

En el cuarto trimestre de la vigencia 2025 (octubre - noviembre), se evidencia un cambio significativo en el comportamiento de la ejecución presupuestal entre los rubros de funcionamiento e inversión, en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2024.

CENTRO DE COSTOS	2024	2025	VARIACIÓN
	CUARTO TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE (OCTUBRE- NOVIEMBRE)	VARIACION (\$)
FUNCIONAMIENTO	303.302.187	120.000.000	- 183.302.187
INVERSION	0	38.177.042	38.177.042
<b>TOTAL</b>	<b>303.302.187</b>	<b>158.177.042</b>	<b>-145.125.145</b>

Durante el periodo analizado, la ejecución presenta una disminución del 60 %, equivalente a \$145.125.145. Esta reducción se explica, principalmente, por la disminución en la

ejecución del rubro de funcionamiento, el cual pasó de \$303.302.187 a \$120.000.000, reflejando una gestión orientada a la contención y racionalización del gasto operativo.

De manera complementaria, se registra ejecución en el rubro de inversión por valor de \$38.177.042, inexistente en el mismo periodo de la vigencia anterior, lo cual evidencia una reorientación del gasto hacia actividades asociadas al desarrollo de proyectos, sin que ello implique un aumento del gasto total ejecutado.

### Servicios Públicos:

A continuación, se muestra la comparación del consumo de servicios públicos de la vigencia 2025 y 2024 del mismo trimestre, esto incluye los servicios de Une, Colombia Móvil y Epm.

CENTRO DE COSTOS	2024	2025	VARIACIÓN
	CUARTO TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE (OCTUBRE- NOVIEMBRE)	VARIACION (\$)
FUNCIONAMIENTO	8.048.471	17.107.177	9.058.706
<b>TOTAL</b>	<b>8.048.471</b>	<b>17.107.177</b>	<b>9.058.706</b>

De acuerdo con la información presentada, durante el cuarto trimestre de 2025 el gasto por servicios públicos ascendió a \$17.107.177, frente a \$8.048.471 registrados en el mismo periodo de 2024, lo que representa una variación de \$9.058.706, equivalente a un incremento del 113 %.

Este aumento se explica, principalmente, por el mayor consumo asociado al arrendamiento y uso de nuevas oficinas que se ha evidenciado durante toda vigencia 2025 y no es propio solo de este trimestre, lo anterior, requerido para el fortalecimiento y adecuado desarrollo de las actividades misionales de la Corporación. Adicionalmente, durante el mes de octubre de 2025 se registró un incremento en el consumo del servicio de infraestructura tecnológica en la nube (AWS), donde se encuentran alojados los servidores institucionales, debido a la necesidad de mantener habilitado por un mayor periodo el servidor del sistema Mentes, con el fin de atender un requerimiento de servicio interno.

En este sentido, el incremento observado corresponde a factores operativos y tecnológicos asociados a la ampliación temporal de la capacidad instalada y al soporte de procesos misionales, sin que ello represente un aumento estructural o permanente del gasto por servicios públicos.

- **Arrendamiento:**

 + (57) (604) 540 90 40 / 01 8000 413522

Edificio Estación Medellín - Ferrocarril de Antioquia  
Carrera 52 n° 43 - 31, Oficinas 204 y 205, Medellín, Antioquia  
[www.corporaciongilbertoecheverri.gov.co](http://www.corporaciongilbertoecheverri.gov.co)



Fundación epm



A continuación, se presenta la comparación del gasto por concepto de arrendamiento correspondiente al cuarto trimestre de las vigencias 2024 y 2025, con corte a los meses de octubre y noviembre.

CENTRO DE COSTOS	2024	2025	VARIACIÓN
	CUARTO TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE (OCTUBRE- NOVIEMBRE)	VARIACION (\$)
FUNCIONAMIENTO	27.174.489	40.743.608	13.569.119
<b>TOTAL</b>	<b>27.174.489</b>	<b>40.743.608</b>	<b>13.569.119</b>

Según la información reflejada en el cuadro, se observa un incremento del 50 % en la ejecución presupuestal frente a la vigencia 2024. Este comportamiento se explica por la continuidad en el arrendamiento de dos oficinas, destinadas al desarrollo de las actividades misionales y al fortalecimiento de la atención de usuarios internos y externos, en coherencia con la ejecución de los proyectos institucionales de la Corporación. Dicho gasto corresponde a una necesidad operativa asociada a la capacidad instalada requerida para la ejecución de los proyectos, sin que implique ampliación de la estructura administrativa ni generación de obligaciones adicionales de carácter permanente. Actualmente la Corporación cuenta con 4 oficinas en arrendamiento y 1 en comodato.

### 2.3 Comunicaciones y Transporte:

A continuación, se presenta la comparación del gasto por concepto de comunicaciones y transporte correspondiente al cuarto trimestre de las vigencias 2024 y 2025, con corte a los meses de octubre y noviembre:

CENTRO DE COSTOS	2024	2025	VARIACIÓN
	CUARTO TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE (OCTUBRE- NOVIEMBRE)	VARIACION (\$)
FUNCIONAMIENTO	43.223.365	0	- 43.223.365
INVERSION	14.904.032	49.915.453	35.011.421
<b>TOTAL</b>	<b>58.127.397</b>	<b>49.915.453</b>	<b>-8.211.944</b>

De acuerdo con el cuadro comparativo, el rubro de comunicaciones y transporte presenta una disminución total del 14 % frente al mismo periodo de la vigencia 2024. Este comportamiento obedece a una recomposición del gasto entre los componentes de funcionamiento e inversión. Mientras que en la vigencia 2024 el rubro registró ejecución tanto en funcionamiento como en inversión, durante el cuarto trimestre de 2025 no se presentaron ejecuciones con cargo a funcionamiento, concentrándose la totalidad del gasto en el componente de inversión, por valor de \$49.915.453.

La ejecución registrada en inversión se encuentra asociada al incremento de actividades

operativas y desplazamientos requeridos para la atención de convocatorias y compromisos institucionales, derivados de la ejecución de los proyectos en curso, los cuales demandan la presencia del personal de la Corporación en distintos municipios del departamento de Antioquia. En este sentido, el gasto en transporte responde directamente a necesidades operativas de los proyectos y no a un aumento del gasto corriente de funcionamiento.

## 2.5 Materiales y Suministros:

Para la vigencia 2025 en comparación con el año 2024, se observa que para el cuarto trimestre del 2025 (Octubre – Noviembre), no se han realizado pagos concepto de materiales y suministros, por lo tanto, este rubro tiene una variación del 100%.

CENTRO DE COSTOS	2024	2025	VARIACIÓN
	CUARTO TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE (OCTUBRE- NOVIEMBRE)	VARIACION (\$)
FUNCIONAMIENTO	18.340.542	0	- 18.340.542
<b>TOTAL</b>	<b>18.340.542</b>	<b>0</b>	<b>-18.340.542</b>

La variación obedece a que durante periodos anteriores se realizó el abastecimiento de materiales y suministros, lo cual permitió atender las necesidades operativas de la Corporación sin requerir nuevas adquisiciones al corte del 30 de noviembre, sin embargo, se tiene prevista la ejecución de recursos durante el mes de diciembre, en atención a las necesidades de cierre de la vigencia y al restablecimiento de niveles adecuados de inventario, lo cual será reflejado en el informe consolidado del trimestre.

## FUENTES DE INFORMACIÓN

Esta información fue elaborada con base en los datos disponibles en la Subdirección Administrativa y Financiera, utilizando plantillas en Excel, ya que el momento se encuentra con la implementación del sistema financiero.

Según los decretos 444 del 2023 del 29 de marzo del 2023 del gobierno nacional y 2023070002026 del 3 de mayo del 2023 de la Gobernación de Antioquia, se nombrarán los ítems que no aplican para la corporación.

### CAPITULO II

- Artículos 5, 6, 7

### CAPITULO III

- Artículos 9, 10, 11, 12, 13,

### CAPITULO IV

- Artículos 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26. Estricto cumplimiento.

**CAPITULO VI**

- Artículos 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38

**CAPITULO VII**

- Artículo 39

**CAPITULO VIII**

- Artículos 40, 41 Estricto cumplimiento.

**CAPÍTULO IX**

- Artículos 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, Estricto cumplimiento

**CAPÍTULO X**

- La corporación no cuenta a la fecha con un plan de austeridad, porque se tiene muy controlado del gasto y todos los incrementos que se presentados están justificados en su función misional, que se soportan en este informe.

**CAPÍTULO XI**

- Artículo 51, Estricto cumplimiento

**CAPÍTULO XII**

- Artículo 52



**LUISA FERNANDA VARELA AGUADELO**  
**SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

Sandra Sugey Ríos Montoya – Profesional de presupuesto



## RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

**En primer lugar, es importante precisar que el presente corte de revisión comprende únicamente los meses de octubre y noviembre de 2025, dado que, a la fecha de la revisión, la entidad no ha conciliado el mes de diciembre. En consecuencia, el próximo informe correspondiente al año 2026 deberá incluir la revisión del mes de diciembre de 2025.**

Después de revisar, la información solicitada por Control Interno, a la dirección Administrativa y Financiera de la Corporación Gilberto Echeverri Mejía (CGEM), se evidencio que la información financiera, tiene una fuente de contendió: en el ERP y en informe de EXCEL, la circular 003 de 2024 de contingencia Financiera, informes de supervisión, el sistema para la contratación e información pública SECOP II.

Se analizaron 2 ítems principales y los 9 ítems secundarios

1. Servicios Personales
  - 1.1 Horas extras, dominicales y festivos
  - 1.2 Vacaciones
  - 1.3 Honorarios (Contratación de servicios personales)
2. Gastos Generales:
  - 2.1 Bienes Muebles y Equipos de oficina
  - 2.2 Rubro impresos y publicaciones Publicidad y propaganda – Logística y operación de eventos
  - 2.3 Suscripciones
  - 2.4 Servicios Públicos - energía y acueducto, internet, telefonía
  - 2.5 Transporte
  - 2.6 Materiales y suministros.

En la revisión del Informe de Austeridad del Gasto correspondiente al trimestre cuatro del año 2025, se evidencian incrementos económicos en varias actividades de la entidad.

A la fecha del **30 de noviembre de 2025**, se observan aumentos puntuales en los rubros de contratación de personal y arrendamiento, en el marco del proceso de expansión que adelanta la Corporación (se fueron sustentando vía correo electrónico).

En cuanto a la nómina, se identifican 18 personas vinculadas de un total posible de 21, debido a la terminación de contrato laboral sin justa causa el 6 de noviembre de 2025, lo que conllevó al pago de indemnizaciones con recursos públicos. Control Interno deja constancia de su desacuerdo con esta situación, dado el riesgo jurídico que representa la omisión de los debidos procesos. Esta preocupación ya fue expresada en comunicaciones formales previas **COE\_220250518 del 7 de noviembre 2025 y por las restricciones que había con esta persona.**

Se cita del informe

*"De acuerdo con la información presentada, el gasto por concepto de salarios durante el cuarto trimestre de 2025 asciende a \$262.008.678, mientras que en el mismo periodo de 2024 fue de \$354.440.213, lo que representa una disminución de \$92.431.535, equivalente a una variación del 26 %.*

*Esta variación se explica principalmente por las vacantes existentes en la planta de personal durante la vigencia 2025, así como por el carácter parcial de la información reportada para dicho periodo, dado que no se ha consolidado la ejecución correspondiente al mes de diciembre."*

La entidad presenta, de manera reiterada, rezagos en la actualización de la información cuando esta es requerida por la Oficina de Control Interno. No obstante, sí ha tenido la capacidad de adelantar despidos sin justa causa y sin la existencia de procesos debidamente soportados, lo que ha generado una sobrecarga laboral en los servidores de planta del área financiera. Resulta necesario llamar la atención sobre este tipo de actuaciones y reconocer el significativo atraso en la información financiera, así como la relevancia crítica que esta tiene para una adecuada y oportuna toma de decisiones.

En relación con la contratación por prestación de servicios, el incremento registrado obedece principalmente al inicio del nuevo proyecto denominado Investigaciones, el cual requirió la vinculación de expertos para su adecuada ejecución. Adicionalmente, el programa Semestre Cero inició su implementación desde el primer trimestre del año, lo que igualmente demandó la contratación de personal para garantizar su correcta operatividad.

RE: solicitud para el plan de austeridad 4 trimestre : Lucas Roldán Vélez - Outlook - Personal: Microsoft Edge

① about:blank

Eliminar Archivar Informar Mover a Responder Responder a todos Reenviar Compartir en Teams Zoom

**RE: solicitud para el plan de austeridad 4 trimestre**

De: Lucas Roldán Vélez <controlinterno@corporaciongilbertoecheverri.gov.co>  
Enviado: jueves, 27 de noviembre de 2025 9:00  
Para: Luisa Fernanda Varela Agudelo <subdireccióncfinanciera@corporaciongilbertoecheverri.gov.co>  
Cc: Sandra Sugey Ríos Montoya <presupuesto@corporaciongilbertoecheverri.gov.co>; Felipe Andrés Gil Barrera <dirección@corporaciongilbertoecheverri.gov.co>  
Asunto: solicitud para el plan de austeridad 4 trimestre

Buenos días.

Para: Subdirectora Administrativa y Financiera  
Con copia: Profesional de Tesorería

De: Lucas Roldán Vélez  
Jefe de Control Interno

Asunto: Información adicional para el próximo Informe de Austeridad del Gasto  
Respetuosamente me permito solicitar que, para la elaboración del próximo Informe de Austeridad del Gasto correspondiente a la vigencia 2026, se incorpore la siguiente información adicional, con el fin de fortalecer el análisis financiero y la transparencia del uso de los recursos institucionales:

**1. Cuadro de viáticos:**

- Discriminado por persona.
- Valor total asignado.
- Número de días en comisión.
- Fuente de financiación.

Esta información deberá presentarse de manera consolidada y detallada para la presente vigencia.

**2. Proyectos de expansión:**

Teniendo en cuenta que en informes anteriores se han expuesto nuevos proyectos de expansión institucional, solicito incluir un cuadro en Excel con la siguiente información:

- Nombre del contratista.
- Valor del contrato.
- Fuente de financiación.
- Estado actual del proyecto (si aplica).

RE: solicitud para el plan de austeridad 4 trimestre : Lucas Roldán Vélez - Outlook - Personal: Microsoft Edge  
① about:blank

Eliminar Archivar Informar Mover a Responder Responder a todos Reenviar Compartir en Teams Zoom ...

RE: solicitud para el plan de austeridad 4 trimestre

**2. Proyectos de expansión:**  
Teniendo en cuenta que en informes anteriores se han expuesto nuevos proyectos de expansión institucional, solicito incluir un cuadro en Excel con la siguiente información:  
- Nombre del contratista.  
- Valor del contrato.  
- Fuente de financiación.  
- Estado actual del proyecto (si aplica)

**3. Nuevas cuentas presupuestales:**  
En caso de haberse creado nuevas cuentas en el presupuesto, deberán relacionarse indicando:  
- Código y nombre de la nueva cuenta.  
- Motivo o justificación de su creación.

**4. Rendimientos financieros:**  
Se solicita totalizar los rendimientos financieros de las cuentas asociadas a los proyectos de la Corporación, especificando:  
- Número y nombre de la cuenta.  
- Valor del rendimiento acumulado a la fecha.

Agradezco entregar esta información de manera consolidada y oportuna, con el fin de garantizar el adecuado análisis y cumplimiento de los lineamientos de austeridad del gasto establecidos para la vigencia 2025

cordialmente,

**Lucas Roldán Vélez** ●  
Asesor de Control Interno  
controlinterno@corporaciongilbertoecheverri.gov.co

+ (57) (604) 540 90 40 / 01 8000 413522  
Edificio Estación Medellín - Ferrocarril de Antioquia  
Carrera 52 n° 43 - 31, oficinas 204 y 205, Medellín, Antioquia

 Fundación epm 

RE: solicitud para el plan de austeridad 4 trimestre

Resumir



Luisa Fernanda Varela Agudelo

Para: Lucas Roldán Vélez

CC: Sandra Sugey Ríos Montoya; Andrés Felipe Gallego Soto

...

Vie 19/12/2025 4:34 PM

Respuesta solicitud \_ anexo d...   
665 KB

Iniciar respuesta con:

Muchas gracias.

Excelente, gracias.

Gracias, le daré seguimiento.

Buenas tardes Lucas,

Te comarto anexo la solicitud realizada complementaria al informe.

Quedo atenta,



**Luisa Fernanda Varela Agudelo**

Subdirectora Administrativa y Financiera

**2. Proyectos de expansión:** A continuación, se presenta un cuadro consolidado de las contrataciones asociadas a los proyectos de expansión institucional desarrollados durante la vigencia 2025, los cuales han respondido a necesidades específicas identificadas en el marco de la planeación presupuestal y

+(57) (604) 540 90 40 / 01 8000 413522  
Edificio Estación Medellín - Ferrocarril de Antioquia  
Carrera 52 n° 43 - 31, Oficinas 204 y 205, Medellín, Antioquia  
www.corporaciongilbertoecheverri.gov.co



Fundación epm

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
PRESIDENCIA DE COLOMBIA



han incidido en la ejecución y fortalecimiento de los recursos asignados. Esta información se presenta con base en los registros contractuales y presupuestales vigentes, y tiene como finalidad brindar una visión general del avance y ejecución de los proyectos, en coherence con el enfoque analítico del Informe de Austeridad del Gasto.

Estado del proyecto	Centro de costos	Contratista	Valor
Activo	Becas	Activa	\$ 237.000.000
		Angela María Alvarez Castrillón	\$ 6.300.000
		Carolina Rivas Buitrago	\$ 3.750.000
		Universidad de Antioquia -	\$ 210.665.153
		Claudia Patricia Cadavid Gonzalez	\$ 20.020.000
		Jorge Alberto Uribe Ríos	\$ 20.066.667
		Mariana Doria Giraldo	\$ 1.240.000
		Catalina Andrea Valencia	\$ 17.780.000
		Jhony Betancur Jimenez	\$ 16.663.333
		Brayan Pulgarín Rivera	\$ 8.596.667
Activo	Investigaciones	Valor +	\$ 70.805.950
		Universidad Pontificia Bolivariana	\$ 29.900.000
		Sandra Montoya	\$ 7.180.000
		Julian Alejandro Gallego Villa	\$ 19.500.000
		Jorge Iván González Borrero	\$ 164.000.000
		Natalia Ruiz Rogers	\$ 49.600.000
		Maria Victoria Mejía Orozco	\$ 49.600.000
		Rafael Aubad López	\$ 49.600.000
		Alberto Jaramillo Jaramillo	\$ 49.600.000
		Julian Alejandro Gallego Villa	\$ 50.500.000
		Activa	\$ 58.220.000
		CIS	\$ 263.067.563

+(57) (604) 540 90 40 / 01 8000 413522

Edificio Estación Medellín - Ferrocarril de Antioquia  
Carrera 52 n° 43 - 31, Oficinas 204 y 205, Medellín, Antioquia  
www.corporaciongilbertoecheverri.gov.co



Fundación epm



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

han incidido en la ejecución y fortalecimiento de los recursos asignados. Esta información se presenta con base en los registros contractuales y presupuestales vigentes, y tiene como finalidad brindar una visión general del avance y ejecución de los proyectos, en coherencia con el enfoque analítico del Informe de Austeridad del Gasto.

Estado del proyecto	Centro de costos	Contratista	Valor
Activo	Becas	Activa	\$ 237.000.000
		Angela María Alvarez Castrillón	\$ 6.300.000
		Carolina Rivas Buitrago	\$ 3.750.000
		Universidad de Antioquia -	\$ 210.665.153
		Claudia Patricia Cadavid Gonzalez	\$ 20.020.000
		Jorge Alberto Uribe Rios	\$ 20.066.667
		Mariana Doria Giraldo	\$ 1.240.000
		Catalina Andrea Valencia	\$ 17.780.000
		Jhony Betancur Jimenez	\$ 16.663.333
		Brayan Pulgarín Rivera	\$ 8.596.667
		Valor +	\$ 70.805.950
		Universidad Pontificia Bolivariana	\$ 29.900.000
		Sandra Montoya	\$ 7.180.000
Activo	Investigaciones	Julian Alejandro Gallego Villa	\$ 19.500.000
		Jorge Iván González Borrero	\$ 164.000.000
		Natalia Ruiz Rogers	\$ 49.600.000
		Maria Victoria Mejía Orozco	\$ 49.600.000
		Rafael Aubad López	\$ 49.600.000
		Alberto Jaramillo Jaramillo	\$ 49.600.000
		Julian Alejandro Gallego Villa	\$ 50.500.000
		Activa	\$ 58.220.000
		CIS	\$ 263.067.563
		Luisa Fernanda Lambis Hernández	\$ 6.183.333
Activo	Antioquia Global	Fundación Crack de Code	\$ 3.753.623.189
En etapa de cierre	Semestre Cero	Santiago Londoño	\$ 58.356.417
		Carolina Rivas Buitrago	\$ 44.746.667,00
		Mariana Doria Giraldo	\$ 44.746.667,00
		Sandra Milena Montoya Villada	\$ 56.230.000,00
		David Lopera Naranjo	\$ 19.133.864,00
		Delfins Productions S.A.S	\$ 155.231.652,00
		Juliana Cardona Gómez	\$ 12.133.333,00
		Jhony Betancur Jimenez	\$ 38.210.000,00
		Transporte Superior	\$ 220.000.000,00
		Universidad de Antioquia	\$ 2.722.049.948,00
		Julian Dario Rivera Cano	\$ 2.000.000,00

+(57) (604) 540 90 40 / 01 8000 413522

Edificio Estación Medellín - Ferrocarril de Antioquia  
Carrera 52 n° 43 - 31, Oficinas 204 y 205, Medellín, Antioquia  
[www.corporaciongilbertoecheverri.gov.co](http://www.corporaciongilbertoecheverri.gov.co)



**Fundación epm**



+(57) (604) 540 90 40 / 01 8000 413522

Edificio Estación Medellín - Ferrocarril de Antioquia  
Carrera 52 n° 43 - 31, Oficinas 204 y 205, Medellín, Antioquia  
[www.corporaciongilbertoecheverri.gov.co](http://www.corporaciongilbertoecheverri.gov.co)



**Fundación epm**



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia



		Hernan Dario Restrepo Ortiz	\$ 11.574.219,00
		Angela María Alvarez Castrillón	\$ 35.913.333,00
		Catalina Andrea Valencia Galeano	\$ 35.913.333,00
		Cosmo Education S.A.S	\$ 50.000.000,00
		Universidad UPB	\$ 400.000.000,00
		Luis Manuel Moya Córdoba	\$ 17.896.667,00
		Julian David Monsalve Jaramillo	\$ 17.896.667,00
		Universidad de Antioquia- Contrato LG2026	\$ 2.806.576.204,00
Activo		Juan Fernando Castrillón Benjumea	\$ 53.600.000,00
		Julio Roberto Gomez Gaitán	\$ 53.600.000,00
		Gilberto De Jesus Giraldo Buitrago	\$ 53.600.000,00
Activo	Investigaciones 2	Juan Fernando Jaramillo Galvis	\$ 53.600.000,00
		Mónica María Correa Zabala	\$ 51.600.000,00
		Negret	\$ 988.890.000,00
		Gustavo Arboleda	\$ 11.750.000,00

**Fuente:** Subdirección administrativa y financiera

En el tema del arrendamiento, la entidad justifica la expansión con argumentos

*“Según la información reflejada en el cuadro, se observa un incremento del 50 % en la ejecución presupuestal frente a la vigencia 2024. Este comportamiento se explica por la continuidad en el arrendamiento de dos oficinas, destinadas al desarrollo de las actividades misionales y al fortalecimiento de la atención de usuarios internos y externos, en coherencia con la ejecución de los proyectos institucionales de la Corporación. Dicho gasto corresponde a una necesidad operativa asociada a la capacidad instalada requerida para la ejecución de los proyectos, sin que implique ampliación de la estructura administrativa ni generación de obligaciones adicionales de carácter permanente. Actualmente la Corporación cuenta con 4 oficinas en arrendamiento y 1 en comodato.”*

La entidad debe apostar a la utilización en mayor capacidad de estos espacios que a veces permanece desocupados por gran tiempo.

**1. Recomendación:** A la fecha, el presente informe no incluye el balance general del programa Jóvenes Pa' Lante, entendido este desde el punto de vista financiero. Lo anterior resulta relevante, dado que a la entidad ingresaron **\$20.000 millones de pesos** destinados a la financiación de **5.700 becas**; sin embargo, no se tiene claridad sobre el valor efectivamente contratado, información que debe hacer parte integral de este informe.

**2. Recomendación en relación con la normativa vigente sobre austeridad y expansión institucional**

Con base en los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998, el Decreto 2209 del 29 de octubre de 1988, todos emanados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; la Resolución No. 0015 de 2018, así como los Decretos 2021070004548 del 21 de noviembre de 2021 y 2023070002026 del 3 de mayo de 2023 —en relación con los dos ítems principales y los nueve ítems secundarios establecidos—

**recomendación:** La entidad debe justificar de manera mucho más precisa y documentada su proceso de expansión. No es suficiente con hacer alusión a gestiones futuras o generales; es necesario aportar evidencia concreta, como registros oficiales por parte de la Gobernación, y los programas específicos que se implementarán en el marco de esta expansión. Actualmente, estos aspectos permanecen ambiguos y sin sustento técnico verificable, lo que dificulta el análisis objetivo y limita la trazabilidad de los argumentos institucionales.

Se realizó una evaluación puntual del Decreto 2023070002026 del 3 de mayo de 2023, dejando constancia expresa de los ítems que no aplican a la Corporación Gilberto Echeverri Mejía.

Desde la perspectiva de Control Interno, se emite esta recomendación teniendo en cuenta que los aumentos y disminuciones presupuestales están supuestamente relacionados con la operación misional de la entidad. No obstante, esta justificación permanece en el plano de lo hipotético al no estar respaldada con el detalle y documentación correspondiente.

Por lo anterior, **se recomienda** tener en cuenta, de forma prioritaria, lo establecido en los Decretos 2021070004548 de 2021 y 2023070002026 de 2023, a fin de asegurar que la planeación y ejecución presupuestal de la expansión esté debidamente alineada con los principios de eficiencia, legalidad y responsabilidad fiscal.

**1. Observación (director ejecutivo y subdirectora administrativa y financiera)** En el informe presentado con corte parcial al **30 de noviembre de 2025**, no se incluye información relacionada con el despido sin justa causa de la profesional de Tesorería,

ocurrido el 6 de noviembre de 2025. Dicha novedad debía ser reportada, toda vez que involucra recursos públicos y la gestión administrativa y financiera de la entidad.

La omisión de este hecho resulta relevante, más aún cuando Control Interno ya había advertido esta práctica a la **Dirección Ejecutiva**, mediante documento con **radicado COE\_220250518 del 7 de noviembre 2025**, en el cual se señaló expresamente que este tipo de actuaciones no deben realizarse sin el debido proceso.

No obstante, en esta oportunidad, la omisión recae específicamente sobre el **informe de austeridad del gasto** corte parcial al **30 de noviembre de 2025**, en el cual no se reporta dicha novedad, situación que afecta la transparencia en el manejo de los recursos públicos de la entidad y limita la adecuada evaluación del impacto financiero y administrativo derivado de la decisión adoptada.

Por lo anterior, el informe presenta nuevamente la misma información consignada en el segundo corte, resultando **reiterativo, por que recurso publico deben tener una mejor destinación, y mas cuando no existen debidos proceso disciplinario contra la personas, llamados de atención y otras actividades que se deben hacer y mas cuando la tesorera es madres cabeza de familia.**

#### **OBSERVACIONES CRITERIO (Normativo y jurisprudencial):**

Conforme a la normatividad vigente, las entidades estatales —incluidas las de naturaleza mixta o con participación pública— están obligadas a cumplir con los principios constitucionales y legales que rigen la administración pública y el uso de los recursos del Estado. A continuación, se detallan los fundamentos normativos aplicables:

- **Constitución Política de Colombia**
  - **Artículo 6:** Los servidores públicos son responsables por infringir la Constitución, la ley y por omisión en el ejercicio de sus funciones.
  - **Artículo 90:** El Estado responde patrimonialmente por los daños antijurídicos causados por la acción u omisión de las autoridades públicas.
  - **Artículo 209:** La función administrativa debe desarrollarse conforme a los principios de eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, moralidad y publicidad.
  - **Artículo 267:** El control fiscal se ejerce sobre la gestión pública en términos de legalidad, eficiencia y eficacia del uso de los recursos públicos.
- **Ley 87 de 1993 (Sistema de Control Interno)**
  - **Artículos 1º, 9º, 10º y 12º:** Establecen la obligación de implementar sistemas de control interno que garanticen el cumplimiento de la

normatividad, promuevan el autocontrol y aseguren la responsabilidad en la gestión pública.

- **Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública)**
  - **Artículo 2º:** Establece que las entidades con recursos públicos son entidades estatales sujetas a los principios de transparencia, economía y responsabilidad.
- **Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único):**
  - Define las faltas y sanciones aplicables a los servidores públicos, incluyendo aquellas relacionadas con el uso indebido de recursos del Estado y la omisión de deberes legales.
- **Ley 610 de 2000 (Responsabilidad Fiscal):**
  - Regula los procedimientos mediante los cuales los órganos de control determinan la existencia de daño patrimonial al Estado por acción u omisión de los responsables fiscales.
- **Sentencia C-230 de 1995 – Corte Constitucional:**
  - Reafirma que las entidades mixtas o con participación pública deben aplicar principios del derecho público, como la transparencia y la responsabilidad en el uso de recursos públicos.
- **Sentencia C-671 de 1999 – Corte Constitucional:**
  - Sostiene que las entidades con recursos públicos no pueden invocar su naturaleza jurídica privada para evadir los principios del derecho público en su actuación administrativa.
- **Concepto Jurídico Función Pública No. 20256000300191 del 20 de junio de 2025:**
  - Reconoce a la Corporación Gilberto Echeverri Mejía como una entidad descentralizada indirecta del orden departamental, perteneciente a la Rama Ejecutiva territorial, que administra recursos públicos y, por tanto, está sujeta al régimen jurídico de las entidades estatales.

#### **CONDICIÓN (Hechos evidenciados):**

El 6 de noviembre de 2025, la Entidad adoptó una decisión administrativa mediante la cual se procedió al pago de una indemnización por terminación de contrato laboral sin justa causa. No se evidenciaron actuaciones previas como procesos disciplinarios, evaluaciones objetivas de desempeño ni conciliaciones administrativas. Control Interno, el 7 de noviembre de 2025, trasladó esta situación a la Contraloría General de Antioquia, la cual remitió el caso a la Procuraduría Regional de Antioquia bajo radicado E-2025-592233.

#### POSIBLES CAUSAS:

- Ausencia de lineamientos internos claros para regular las actuaciones previas a la terminación contractual.
- Debilidad en los procedimientos de coordinación interdependencial entre las áreas jurídica, talento humano y dirección general.
- Falta de evaluación del impacto legal, fiscal y reputacional antes de tomar decisiones administrativas.
- Desconocimiento o inaplicación de principios legales y constitucionales en materia de responsabilidad administrativa.

#### POSIBLES CONSECUENCIAS:

- Compromiso indebido de recursos públicos que podrían considerarse detrimento patrimonial.
- Configuración de responsabilidades fiscales, disciplinarias o penales.
- Pérdida de legitimidad institucional ante la ciudadanía y los órganos de control.
- Vulneración de los principios del Estado Social de Derecho y del régimen de contratación estatal.
- Precedente negativo en el ámbito de la gestión pública institucional.

#### RIESGOS IDENTIFICADOS:

- **Riesgo Normativo:** Incumplimiento de normas constitucionales, legales y principios administrativos.
- **Riesgo Fiscal:** Detrimento patrimonial derivado de pagos sin sustento legal.
- **Riesgo Disciplinario:** Posibles faltas por parte de servidores públicos en el ejercicio de sus funciones.
- **Riesgo Reputacional:** Afectación de la imagen institucional ante la ciudadanía y entes de control.
- **Riesgo de Control Interno:** Debilitamiento del sistema de control institucional y su capacidad preventiva.

#### OPORTUNIDAD DE MEJORA:

En ejercicio de las funciones asignadas al Control Interno, conforme a la Ley 87 de 1993, artículos 1º, 9º, 10º y 12º, y de acuerdo con los principios constitucionales de eficiencia, economía, moralidad, publicidad y transparencia en el uso de los recursos públicos consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, y en el marco de la protección del interés público y la vigilancia sobre el uso de los recursos del Estado, se deja constancia que esta dependencia no comparte ni avala la práctica administrativa que viene adoptando la Entidad consistente en terminar contratos laborales sin justa causa y proceder al pago de indemnizaciones con cargo a recursos públicos, sin

agotar previamente procesos disciplinarios, evaluaciones objetivas de desempeño o conciliaciones administrativas.

Esta observación se formula con mayor énfasis teniendo en cuenta que, conforme al concepto del Departamento Administrativo de la Función Pública (Radicado No. 20256000300191 del 20 de junio de 2025 y Radicado No.: 20254000500061 Fecha: 14/10/2025) la Corporación Gilberto Echeverri Mejía es una entidad descentralizada indirecta del orden departamental, de naturaleza pública, perteneciente a la Rama Ejecutiva del poder territorial, y que administra recursos públicos provenientes del Departamento de Antioquia, la Fundación EPM y el IDEA.

En ese sentido, conforme a lo establecido en el artículo 2º de la Ley 80 de 1993, estas entidades se consideran entidades estatales, lo que les impone obligaciones específicas de transparencia y eficiencia en el uso del erario. Adicionalmente, la Corte Constitucional ha sido clara en señalar que las corporaciones de participación mixta, aun sujetas al derecho privado en sus relaciones laborales, no están eximidas del cumplimiento de los principios del manejo responsable de los recursos públicos (Sentencias C-230 de 1995 y C-671 de 1999).

Por lo tanto, esta Oficina considera que los pagos realizados con cargo a recursos públicos para coberturas indemnizatorias sin soporte en justa causa, sin previo control de legalidad, sin evaluación técnica ni disciplinaria, y sin el correspondiente análisis de costo-beneficio misional, contravienen lo dispuesto en los artículos 6º, 90 y 267 de la Constitución, así como en la Ley 610 de 2000 sobre responsabilidad fiscal y la Ley 734 de 2002 en materia disciplinaria. Su reiteración podría generar responsabilidad fiscal, disciplinaria o penal, razón por la cual esta situación ha sido puesta en conocimiento de los órganos competentes.

A la fecha de la revisión la entidad tiene conocimiento sobre la circula 202509000150 del 21 /07/2025 y lo envío a la gobernación de Antioquia.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia



\*2025090000150\*  
Fecha Radicado: 2025-07-21 16:16:22.0

**CIRCULAR**

**PARA:** Entidades Descentralizadas del Departamento de Antioquia

**DE:** Oficina Privada – Despacho del Gobernador

**ASUNTO:** Compromiso con los lineamientos de austeridad y transparencia en el gasto público – solicitud plan de austeridad 2025.

**FECHA:** 21/07/2025

El Modelo de Gerencia Pública es una herramienta estratégica mediante la cual la Gobernación de Antioquia impulsa buenas prácticas de gobernanza y gestión en los organismos del sector central y las entidades descentralizadas del Departamento. Este modelo facilita el direccionamiento estratégico, la coordinación institucional y el control de tutela administrativa, promoviendo el buen gobierno, la sostenibilidad institucional y la colaboración armónica, respetando la autonomía de cada entidad y garantizando una gestión eficaz, alineada con el marco constitucional y los fines del Estado conforme al artículo 44 del Decreto Ordenanzal 2024070003913 de 2024.

En ese contexto, desde la Oficina Privada – Dirección del Conglomerado, se recuerda que, en cumplimiento del parágrafo único del artículo 51 del Decreto Departamental 2023070002026 del 3 de mayo de 2023, modificado por el Decreto 2025070000663 del 20 de febrero 2025, todas las entidades descentralizadas están obligadas a adoptar los lineamientos generales sobre austeridad y transparencia en el gasto público. Estos lineamientos deben ser adaptados a la estructura orgánica de cada entidad, bajo criterios de eficiencia, eficacia y economía, con el propósito de racionalizar el uso de los recursos públicos.

Con respecto a las cajas menores se requiere revisar los procedimientos y las prácticas de control que se establecen en las operaciones.

Por lo anterior, se solicita a cada entidad descentralizada remitir a esta Oficina el **Plan de Austeridad para la vigencia 2025, en los términos establecidos en el capítulo X del decreto de austeridad mencionado**. Este plan deberá incluir, de manera clara y concreta:

- Metas específicas y medibles de ahorro, con sus respectivos indicadores de seguimiento.
- Identificación de las fuentes de gasto que serán objeto de reducción.
- Áreas funcionales donde se aplicarán los ajustes presupuestales.
- Acciones puntuales que se implementarán, en coherencia con la misión, estructura y autonomía de cada entidad.



Datos para firma digital:  
Signatura: 610208202000160



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000



+ (57) (604) 540 90 40 / 01 8000 413522

Edificio Estación Medellín - Ferrocarril de Antioquia  
Carrera 52 n° 43 - 31, Oficinas 204 y 205, Medellín, Antioquia  
[www.corporaciongilbertoecheverri.gov.co](http://www.corporaciongilbertoecheverri.gov.co)



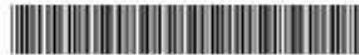
Fundación **epm**



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia



**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
República de Colombia



"2025090000150"  
Fecha Radicado: 2025-07-21 16:16:22.0

**CIRCULAR**

La Oficina Privada, con la Dirección del Conglomerado y en articulación con la Gerencia de Auditoría Interna, hará seguimiento riguroso al cumplimiento de estos planes. Por lo tanto, se solicita respuesta oportuna, alineada con las prioridades estratégicas del Departamento.

Cordialmente,

**LINA MARCELA CUARTAS OSPINA**  
Jefe Oficina Privada  
Despacho del Gobernador de Antioquia



Datos verificados  
Digitalizado el 2025-07-21 16:16:22.0



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000



+(57) (604) 540 90 40 / 01 8000 413522

Edificio Estación Medellín - Ferrocarril de Antioquia  
Carrera 52 n° 43 - 31, Oficinas 204 y 205, Medellín, Antioquia  
[www.corporaciongilbertoecheverri.gov.co](http://www.corporaciongilbertoecheverri.gov.co)



**Fundación epm**

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia